

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA MUNICIPAL:

# UN ESTUDIO SOBRE SU CARACTERIZACIÓN EN LA ACTUALIDAD





# Equipo de Trabajo del PNUD

## ■ Comité Directivo

José Vicente Troya Rodríguez  
Representante Residente del PNUD  
en Costa Rica

## Kryssia Brade

Representante Adjunta del PNUD  
en Costa Rica

## ■ Elaboración:

Larraitz Lexartza Artza  
María José Chaves Groh  
Ana Carcedo Cabañas

## ■ Revisión:

Randall Brenes Suárez, Oficial de  
Gobernabilidad Democrática y  
Desarrollo Humano, PNUD  
Rafaela Sánchez-Mora, Asesora  
Especialista en Género, PNUD  
José Daniel Estrada Sánchez,  
Especialista en Monitoreo &  
Evaluación, PNUD  
Ingrid Hernández Sánchez,  
Asesora de Comunicación, PNUD

## La violencia contra las mujeres en la política municipal: Un estudio sobre su caracterización en la actualidad

Derechos de propiedad intelectual  
© 2019

Programa de Naciones Unidas  
para el Desarrollo-Costa Rica  
(PNUD-Costa Rica)

## ■ Diseño:

Alexánder Salazar Arroyo

## ■ Fotografías:

PORTADA:  
EASY Marketing & Innovation

INTERNAS:  
PNUD Costa Rica

Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin ningún permiso especial del titular de los derechos, con la condición de que se indique la fuente. PNUD-Costa Rica agradecerá que se le remita un ejemplar de cualquier texto elaborado con base en la presente publicación. El contenido de esta publicación no refleja, necesariamente, las opiniones o políticas del PNUD-Costa Rica, o de sus organizaciones contribuyentes.

## Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Costa Rica

Informe Nacional  
de Desarrollo Humano

**Dirección:** Oficentro La Virgen #2, de la  
Embajada Americana  
300m sur y 200m sureste. Pavas, San  
José, Costa Rica.  
Teléfono: (506) 2296-1544

<http://cr.undp.org>

LA VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES EN LA POLÍTICA MUNICIPAL:  
**UN ESTUDIO SOBRE  
SU CARACTERIZACIÓN  
EN LA ACTUALIDAD**

---



## Tabla de Contenidos

<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>1. Metodología</b>	<b>8</b>
1.1 Objetivos	<b>8</b>
1.2 Marco metodológico	<b>8</b>
<b>2. Conceptualización de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política</b>	<b>12</b>
<b>3. Antecedentes</b>	<b>14</b>
<b>4. Normativa y Jurisprudencia</b>	<b>23</b>
<b>5. Hallazgos</b>	<b>27</b>
5.1. El acercamiento de las mujeres a la política partidaria y el acceso a los puestos de candidatura: ser la escalera para todo el mundo	<b>27</b>
5.2. La violencia contra las mujeres en el ámbito de la política, parte de la cotidianidad de las mujeres políticas en las municipalidades	<b>32</b>
5.3 Estrategias que han empleado las mujeres para enfrentar la violencia política	<b>50</b>
5.4 La violencia política vista por actores institucionales y su rol en la prevención y acompañamiento	<b>55</b>
5.5 Propuestas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política	<b>56</b>
<b>6. Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>61</b>
<b>Referencias Bibliográficas</b>	<b>68</b>



5 IGUALDAD DE GÉNERO





## Presentación

***Costa Rica cuenta con una fuerte institucionalidad y cultura democrática, así como un sistema electoral sólido y fiable. Sin embargo, tras estos notables logros persisten desafíos que imponen obstáculos a las oportunidades de participación política de todas las personas en igualdad de condiciones.***

Entre estos destacan las dificultades para la participación política de las mujeres. La participación política debe entenderse más allá de ser electas y ocupar posiciones para la toma de decisiones. También comprende la participación efectiva que se requiere para producir cambios en la legislación, las políticas públicas y los presupuestos para propiciar un modelo de desarrollo más inclusivo, con igualdad entre hombres y mujeres.

Este modelo debe reconocer, proteger y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de todas las personas, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el entendido de que

estos se sustentan en el principio de igualdad.

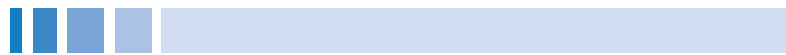
Si bien el derecho de las mujeres a elegir y ser electas en procesos electorales fue reconocido en la Constitución de 1949, lo cierto es que el sistema continuó siendo muy excluyente.

Empezar a revertir esta situación tomó más de 40 años. Así, en 1990 se aprobó la Ley 7.142 de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Esta ley creó un mecanismo de cuotas, mediante el cual los partidos políticos debían incluir en sus estatutos mecanismos eficaces para promover y asegurar la participación efectiva de las mujeres en los

procesos de elección internos, en los órganos directivos del partido y en las papeletas electorales.

También se reformó el Código Electoral de manera que los partidos tuvieran que destinar un porcentaje (30%) de la contribución estatal a la que tuvieran derecho para promover la formación y la participación política de las mujeres. Como ya se ha señalado, de forma paralela se estableció además la inclusión en los estatutos de mecanismos necesarios para asegurar la participación de las mujeres.

Entre estos mecanismos destaca la cuota de una representación del 40% de las mujeres tanto en las estructuras



partidarias como en las papeletas para los puestos de elección popular y en las delegaciones de las asambleas distritales, cantonales y provinciales.

Sin embargo, estas normas no tuvieron el impacto esperado. En consecuencia, se requirió de la intervención del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), que a través de distintas resoluciones emitidas entre 1999 y 2005, propició el aumento de la inscripción y representación parlamentaria de mujeres en el país.

La experiencia y los avances en la institucionalidad abonaron además al impulso por parte del TSE del proyecto de ley número 8.765, sobre reforma integral al Código Electoral. Esta ley, aprobada en 2009, incorpora los principios de igualdad, no discriminación y paridad en las estructuras partidarias y en las nóminas para los puestos de elección popular (estas últimas

con alternancia por sexo), así como definiciones referidas al uso de los recursos financieros destinados a capacitación. En la práctica significa además la distribución de la representación en 50% de mujeres y 50% de hombres en todos los ámbitos señalados.

Este impulso normativo tuvo efectos positivos, más o menos regulares, en la elección de mujeres en la Asamblea Legislativa con un 35.1% en 2002; un 38.6% en 2006 y 2010; un 33.3% en 2014 y un 45.6% en 2018.

Además, la elección de Laura Chinchilla Miranda como Presidenta de la República en 2010 también representó un hito importante con respecto a la participación de las mujeres.

Sin embargo, este panorama tendiente a la paridad en las elecciones legislativas nacionales no se ha concretado en el ámbito

municipal donde la participación y la elección de mujeres sigue siendo significativamente menor.

Concretamente, en el caso de las alcaldías en las elecciones de 2010, las mujeres solo ocuparon 10 de las 81 puestos disponibles (12.3%) y 12 en 2016 (14.8%). Es importante señalar que estos resultados tienen que ver con la escasez de candidaturas de mujeres para este puesto. En 2016, por ejemplo, solo el 19% de las personas candidatas a una alcaldía eran mujeres.

En el caso de las vicealcaldías, sin embargo, se observa la tendencia contraria. El criterio de paridad obliga a que si es un hombre quien ostenta la candidatura a alcalde la vicealcaldía sea ocupada por una mujer. En consecuencia, en 2016, el 84% de las personas electas para este puesto fueron mujeres mientras que el 16% fueron hombres.



En el ámbito de los Concejos Municipales, y gracias a la normativa mencionada, se ha logrado alcanzar un mayor equilibrio. Sin embargo, tampoco se ha alcanzado la paridad.

Las mujeres con puestos de propiedad en los Concejos son 40,4% frente a un 59.6% de los hombres. En este sentido, se repite el patrón señalado con respecto a alcaldías y vicealcaldías, ya que las mujeres ocupan en mayor número los cargos secundarios.

Este breve recuento evidencia que las reformas normativas han promovido en alguna medida, al

menos en términos cuantitativos, la participación política de las mujeres en el ámbito municipal.

Sin embargo, también han suscitado reacciones contrarias al avance de los derechos de las mujeres y otras poblaciones desprotegidas.

Asimismo, la mayor participación de las mujeres se ha visto acompañada del crecimiento de formas de violencia política, tanto en su gravedad como en su intensidad.

Precisamente este estudio busca dar cuenta de las manifestaciones

actuales de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política municipal, haciendo énfasis en que tiene dinámicas y manifestaciones específicas y diferenciadas.

También se busca analizar la forma en que esta violencia obstaculiza para las mujeres el ejercicio pleno de su derecho a la participación política y a la ciudadanía democrática.

Esperamos que este estudio contribuya a promover y profundizar los estudios que expliquen la violencia política contra las mujeres y la construcción de propuesta para erradicarla.

**José Vicente Troya Rodríguez**

*Representante Residente*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Costa Rica







## Introducción

*El camino para garantizar el derecho de las mujeres a elegir y ser electas ha sido largo y complejo. Inicialmente las reivindicaciones giraron entorno al derecho de las mujeres al voto. Después, por un largo periodo, las preocupaciones se centraron en conseguir garantizar que ellas puedan ser parte de las candidaturas.*

Sin embargo, para garantizar una participación política de las mujeres efectiva es necesario considerar numerosos factores. Muchos aspectos relevantes no eran evidentes al inicio. Así, tras obtener las políticas de cuotas de participación, se evidenció que ser parte de las candidaturas no era suficiente, también era necesario tener opciones reales de ser electas.

En los últimos años la preocupación con respecto a la violencia que viven las mujeres en el ámbito de la política ha venido en aumento. Esta forma de violencia puede llegar

a impedir la participación de las mujeres, incluso aunque éstas hayan sido electas. Algunos hallazgos apuntan además a que las mujeres que se desempeñan en el ámbito municipal están particularmente desprotegidas ante esta forma de violencia.

Haciendo eco de esta preocupación, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer recomendó en su más reciente informe al Estado costarricense “Acelerar la adopción del proyecto de ley para combatir el acoso político

y la violencia política contra las mujeres” (2017/C/CRI/CO/7).

En este escenario, esta investigación se propone explorar el contexto en el que se desempeñan las mujeres que participan en la política municipal y recuperar sus vivencias y percepciones. Se trata de realizar un análisis a profundidad que contribuya a diseñar estrategias efectivas para erradicar esta forma de violencia.

El documento cuenta con 6 capítulos. El primero de ellos se centra en describir los objetivos y la



estrategia metodológica empleada para desarrollar la investigación.

El segundo capítulo, de conceptualización, sintetiza los principales aportes teóricos con respecto a la violencia contra las mujeres en la vida política y define la forma en que se entenderá este término en la investigación.

En el tercer capítulo se recuperan los principales hallazgos de esfuerzos investigativos previos realizados en el país.

También se realiza un análisis de los resultados de los dos últimos

procesos electorales con respecto a la participación de las mujeres.

El cuarto capítulo se dedica a analizar la normativa relevante disponible en el país con respecto a la violencia política. Asimismo, se analiza la jurisprudencia generada por el TSE en este ámbito y se considera la forma en que los partidos incorporan, o no, en sus estatutos mecanismos para proteger a las mujeres frente a esta situación.

El capítulo quinto por su parte incorpora los principales hallazgos con respecto a las manifestaciones de violencia identificadas.

Este mismo capítulo incluye información acerca de la forma en que las mujeres se vinculan a la política municipal y sobre las limitaciones que enfrentan para ello.

También se analizan las estrategias que han empleado para enfrentar esta violencia y los apoyos que han tenido en ese proceso.

Finalmente, en el sexto capítulo, a partir de los hallazgos obtenidos, se formulan conclusiones y plantean recomendaciones que apuntan a mejorar las condiciones en las que las mujeres se desempeñan en la política municipal.



Sada San  
Directly



# 1. Metodología

## 1.1 Objetivos

El objetivo general de esta investigación es realizar un estudio exploratorio sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política, especialmente a quienes han sido electas en cargos municipales en Costa Rica, con el fin de identificar líneas de acción para su protección frente a este tipo de violencia y para avanzar hacia su erradicación.

El estudio busca además indagar sobre las condiciones y el ambiente en el que realizan su trabajo político las mujeres que participan en política en el ámbito municipal; sobre las vivencias de violencia estas mujeres; sobre las barreras para la participación que enfrentan al y sobre las estrategias que desarrollan para enfrentarlas. También busca

identificar los mecanismos con los que cuentan las mujeres que participan en política municipal para denunciar este tipo de violencia.

## 1.2 Marco metodológico

Este trabajo se realizó en tres fases o momentos metodológicos. La primera fase se enfocó a la recolección de insumos investigativos previos, que hayan abordado la temática de la violencia política tanto en Costa Rica como en otros países de la región.

Asimismo, en esa primera fase se recogió información relativa a los avances normativos en países como México y Bolivia, y se revisó la jurisprudencia del Tribunal Superior de Elecciones en Costa Rica con respecto a este tema. Por otro lado, según la información disponible, se indagaron otras fuentes como

procedimientos de sanción de los gobiernos locales o los propios partidos políticos, así como jurisprudencia penal.

En la segunda fase se llevó a cabo el trabajo de campo, con el fin recolectar información sobre la situación de la violencia política contra las mujeres. Para ello se emplearon principalmente dos técnicas<sup>1</sup>:

**Entrevistas semi-estructuradas a mujeres que participan en la política municipal.**

**Entrevistas a informantes clave.**

La tercera fase metodológica consistió en la sistematización de toda la información recolectada y la elaboración de un documento que incorporó los hallazgos y conclusiones de la investigación.

*1 Con respecto a las técnicas seleccionadas, es importante señalar que debido al ámbito de exploración de este trabajo, el de la política, no se considera recomendable el uso de técnicas como grupo focales. Si bien los grupos focales permiten ampliar el número de participantes en el proceso de investigación, se considera que en este caso las mujeres podrían tener resistencia a compartir sus experiencias en espacios grupales.*



## 1.2.1 Entrevistas semi - estructuradas

### Introducción

La mayor parte de la información fue recolectada a partir de entrevistas semi-estructuradas, caracterizadas por requerir un grado intermedio de direccionamiento por parte de quien realiza la entrevista.

La identificación de las personas que fueron entrevistadas, se realizó a través de contactos provistos por el IFAM y el PNUD. A efectos de este estudio exploratorio se consideró concretamente a mujeres que ocuparon en el pasado, ocupan actualmente o que postularon su nombre para algún cargo municipal. Con el fin de acotar la población incluida en este primer estudio no se consideraron otras formas de participación política.

La selección tomó en cuanto, además, una serie de variables de diversificación que se especifican en este documento.

### VARIABLES ESTRUCTURALES DE DIVERSIFICACIÓN

#### Mujeres que participan o han participado en política municipal Partido al que pertenecen

Que abarquen la mayor diversidad partidaria posible.

**Edad:** Incluir mujeres de diferentes rango etareos, priorizando mujeres jóvenes y adultas:

- 18 a 35 años (Joven).
- 36 a 65 años (Adulta).
- Más de 65 (Adulta mayor)

#### Zona de residencia y trabajo

- Gran Área Metropolitana.
- Fuera de la Gran Área Metropolitana.

#### Cargo que ocupa, ha ocupado o para el que se ha postulado

- Alcaldesa.
- Vicealcaldesa.
- Regidoras
- Síndicas
- y otros cargos de elección.

#### Experiencia en participación política partidaria

- Menos de 5 años.
- Más de 5 años.

#### Situación familiar

- Con dependientes a su cargo.
- Sin dependientes a su cargo.

#### Nivel educativo

- Menos de secundaria completa.
- Secundaria completa.
- Estudios universitarios.

### SELECCIÓN DE LA MUESTRA: VARIABLES DE DIVERSIFICACIÓN.

Cuando se emplean métodos cualitativos, la representatividad no es estadística sino estructural. Por lo tanto, no se puede precisar a priori el número exacto de entrevistas a realizar, sino que este se concreta en el momento el que se llega a la saturación estructural. Es decir,

cuando el discurso que se recoge en las entrevistas se repite con las que se han realizado anteriormente (UN-INSTRAW, 2010).

Para alcanzar esta saturación se debe abarcar al menos la diversidad fijada en las variables estructurales, pudiendo ampliarse a medida que se identifiquen nuevos perfiles a partir de la información que se va

recolectando. En este caso, se estimó la necesidad de realizar de 10 a 15 entrevistas de mujeres que han participado o participan en política municipal, como se mencionó antes.

A partir de estos criterios se realizaron 13 entrevistas a mujeres que participan o han participado en política municipal. Concretamente, se entrevistó 4 vicealcaldesas, 2 alcaldesas, 3 regidoras, 1 intendenta, 1 viceintendenta, 1 concejala municipal de distrito y 1 síndica. Las entrevistadas representaban a 5 partidos nacionales y 2 partidos cantonales.

La mayor parte de las entrevistadas, 10, tenían una edad entre los 36 y los 65 años. 3 tenían 35 años o menos y 1 era mayor de 65. Por otro lado, 7 de las entrevistadas residían fuera de la GAM y 6 en la GAM.

Con respecto a la experiencia en participación política partidaria, 5 contaban con una experiencia de más de 5 años, mientras que las 8 restantes contaban con menos tiempo de experiencia. En cuanto

al nivel educativo, es importante señalar que la gran mayoría, todas excepto 1, contaban con estudios universitarios. Es importante señalar que 4 de las entrevistadas tenían dependientes – menores o personas con discapacidad – a su cargo. Entre el resto, la mayoría también señalaron tener responsabilidades familiares que atender.

### 1.2.2 Entrevistas a informantes clave

Las entrevistas a informantes clave tuvieron el doble propósito de recabar información sustantiva de interés para esta investigación, y de orientar el estudio en la forma más adecuada y eficiente. Se realizaron:

- Entrevistas a mujeres políticas organizadas:
  - Tres diputadas representantes del grupo de mujeres parlamentarias.
  - Presidenta de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas
- Entrevistas a personas expertas en violencia contra las mujeres y en participación política de las mujeres.

### **Carolina Hidalgo.**

Presidenta de la Asamblea Legislativa al momento de iniciar el estudio.

**Eugenia Zamora**, Magistrada del TSE.

### **Ileana Aguilar.**

Representante del IFED – TSE.

### **Lorena Flores.**

Directora Técnica del INAMU.

### **Marcela Guerrero.**

Presidenta Ejecutiva del IFAM

### **Sylvia Mesa.**

Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI.

### **Yensy Aguilar.**

Coordinadora del Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local del INAMU

### 1.2.3 Grupos focales

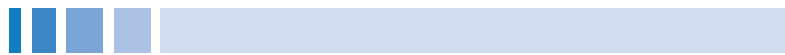
El Grupo focal se trata de una entrevista colectiva, donde participan entre 7 y 10 personas y tiene como propósito profundizar en un tema particular. El instrumento que guía el Grupo Focal se elabora previamente y le permite a la moderadora dirigir la conversación de forma ordenada y estructurada.

- Foro de Mujeres Políticas.









## 2. Conceptualización de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política

Desde la adopción en 1994 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará) por la Organización de Estados Americanos (OEA), y su posterior ratificación por la mayoría de los países de la región, han sido numerosos los avances de los Estados en esta materia. Sin embargo, según señala el Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará (MESECVI) las acciones y políticas implementadas no han logrado abarcar “todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, especialmente las producidas en el ámbito público” (MESECVI, 2012, p.17).

Entre estas manifestaciones de violencia que no se han logrado atender adecuadamente, el MESECVI ha manifestado en los últimos años



su preocupación con respecto a la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de la política. Además, según señala esta misma instancia, cada vez más las mujeres que incursionan en la política demandan la creación de mecanismos de protección (MESECVI, 2012).

Con el fin de generar herramientas para enfrentar esta situación el MESECVI ha elaborado una propuesta de Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. Para efectos del presente trabajo se empleará la definición de violencia contra las mujeres en la vida política brindada en esta ley modelo:

*... cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa*

*o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.*

*La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica. (Art. 4)*

Esta definición se apega al concepto de violencia contra las mujeres definido por la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, 1994 (Convención de Belém do Pará)*, la cual señala que debe “entenderse por violencia contra las mujeres cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Art. 1). Es decir, se trata de una adecuación de esta definición al contexto particular de la vida política, entendiendo que en este ámbito la violencia contra las mujeres suele tener el fin adicional de menoscabar

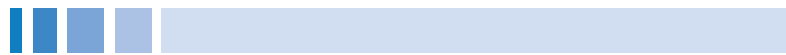


los derechos políticos de las mujeres.

Así se constata que la violencia contra las mujeres en la vida política

es una manifestación de la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, para entender el significado, la dinámica, las manifestaciones y los alcances de





esta, es necesario considerar aspectos centrales de la violencia contra las mujeres en general. En este sentido, es importante retomar algunos de los planteamientos recogidos en la Convención de Belém do Pará. Dicha convención vincula la violencia contra las mujeres con las relaciones históricamente desiguales de poder entre hombres y mujeres (Pár. 3).

Esto significa que la violencia contra las mujeres es el resultado de la desigualdad y la discriminación que estas enfrentan en la sociedad. Es decir, socialmente se otorga a los hombres una posición superior a la de las mujeres y esta posición de superioridad es la que se emplea para violentarlas. En consecuencia, “en esta violencia el factor de riesgo es ser mujer en sociedades que discriminan y subordinan a las mujeres” (Carcedo, 2012, p. 49).

A criterio de Sylvia Meza, experta titular en el Comité de Expertas del MESECVI la expresión de la violencia contra las mujeres en el

ámbito político refleja el punto claro donde se interseca la violencia contra las mujeres y la violencia política y se concreta de múltiples formas en los espacios políticos, no solo en los partidos, también en las organizaciones comunales, los sindicatos, las asociaciones, etc.

Se trata de una forma de violencia vivida no solo por mujeres que aspiran a ocupar puestos de representación, sino también por mujeres que forman parte de los partidos o colaboran en ellos, y quienes desempeñan o han desempeñado estos puestos. Es importante señalar que esta forma de violencia impacta también a las mujeres que ostentan cargos políticos de mayor rango como diputaciones o ministerios.

A partir de su experiencia, la experta señala que en Costa Rica la violencia política se expresa principalmente despres-tigiando a las mujeres, cuestionando sus capacidades, su vida personal, su

moralidad y su rol familiar; y tratando de excluir las de los puestos de poder, incluso exigiéndoles la renuncia luego de haber sido electa para que el puesto sea ocupado por un hombre.

Como se verá más adelante, Costa Rica aún no cuenta con normativa que permita tipificar expresiones concretas de la violencia política, ni acciones para sancionarla, tampoco los partidos políticos cuentan con herramientas en ese sentido. Esto vulnera las condiciones para que las mujeres puedan defenderse de esta forma de violencia, lo cual se agrava en el ámbito local donde hay menor fiscalización por parte de la institucionalidad (Entrevista, Experta MESECVI).

Finalmente, es importante señalar que a efectos de esta investigación se retoma la definición de violencia contra las mujeres en la vida política propuesta por el MESECVI, citada en este mismo apartado.







## 3. Antecedentes

Este capítulo sintetiza los principales hallazgos con respecto a la violencia contra las mujeres en la vida política obtenidos en esfuerzos investigativos previos realizados en Costa Rica.

Se trata tanto de estudios específicos que abordan esta situación, como de estudios más generales sobre la dinámica electoral que también recaban información acerca de esta forma de violencia.

En el segundo apartado de este capítulo, se realiza un análisis de la participación de las mujeres, en términos cuantitativos, en los procesos electorales municipales de 2010 y de 2016.

Finalmente, en el tercer apartado se realiza una síntesis sobre las principales manifestaciones de violencia política identificadas durante el proceso electoral presidencial y legislativo de 2018.

### 3.1 Aportes de investigación sobre la violencia contra las mujeres la vida política en Costa Rica

En las últimas décadas las iniciativas para promover la igualdad entre hombres y mujeres en la política electoral se han centrado, en buena medida, en la búsqueda del aumento de la participación de las mujeres. Esto se ha traducido en la consolidación de diferentes estrategias que, como ya se ha señalado, se han ido modificando en el tiempo pasando del mecanismo de cuotas a mecanismos para la paridad.

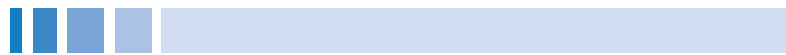
Se ha prestado menos atención, sin embargo, a las condiciones en las que participan en política las mujeres. Esto ha implicado que los estudios relativos a la violencia política contra las mujeres son pocos y relativamente recientes.

En este sentido, una auditoria social realizada en el proceso electoral presidencial de 2010 reveló prácticas

que pueden considerarse violencia política contra las mujeres.

El informe destaca, por ejemplo, *La distinta valoración social que se hace de las manifestaciones de defensa, autoafirmación y en algunos casos de agresión, que suelen presentarse en el terreno político, cuando son asumidas por hombres y por mujeres. Estas manifestaciones no son legitimadas y tienden a ser censuradas en el caso de las mujeres, quienes suelen enfrentar el estigma social y el conflicto subjetivo que implica alejarse del ideal social de “la mujer”. Para los hombres este tipo de manifestaciones son consideradas un signo positivo y “natural” de su masculinidad.* (Red de Control Ciudadano, 2010).

Este mismo estudio evidenció que durante dicho proceso electoral la violencia sufrida por las mujeres en la vida política se manifestó mediante descalificaciones, invisibilización de sus méritos y acoso sexual (Red de Control Ciudadano, 2010).



Un año más tarde, en 2011, el INAMU publicaba el informe “Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local”. En dicho documento se recogen y analizan las experiencias de mujeres que ocuparon cargos de elección popular tras el proceso electoral municipal de 2010.

Las manifestaciones de violencia política identificadas a partir del relato de las mujeres son muy numerosas. Muchas de ellas tienen que ver con una discriminación directa por el hecho de ser mujeres, que se traduce en una situación de subordinación permanente, bloqueo de sus iniciativas y verse sometidas a una presión constante.

Esto implica también en muchos casos la denegación de recursos o responsabilidades para poder cumplir con las funciones propias de sus cargos, o la asignación de otras funciones de asistencia diferentes a las que les corresponden

(INAMU, 2011).

Asimismo, las entrevistadas manifestaron haber tenido que desempeñarse en un ambiente hostil e incluso haber recibido agresiones verbales y amenazas contra ellas y contra sus familias. En este sentido, se plantea que existe una estrategia de desvalorización y falta de reconocimiento del trabajo de estas mujeres (INAMU, 2011).

En algunos casos, se señala que el acoso sexual es otra estrategia que se emplea también con el fin de neutralizarlas. Esta forma de violencia suele tomar en estos casos formas sutiles, pero constantes (INAMU, 2011).

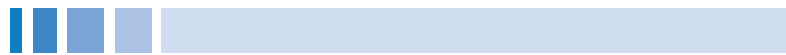
Finalmente, otro aspecto a destacar de entre los hallazgos de este estudio es que la vida familiar de estas mujeres se emplea como arma contra ellas en la arena política. Así, enfrentan el cuestionamiento de estar desatendiendo las responsabilidades familiares y el trabajo de cuidado que

socialmente se asignan de manera exclusiva a las mujeres (INAMU, 2011).

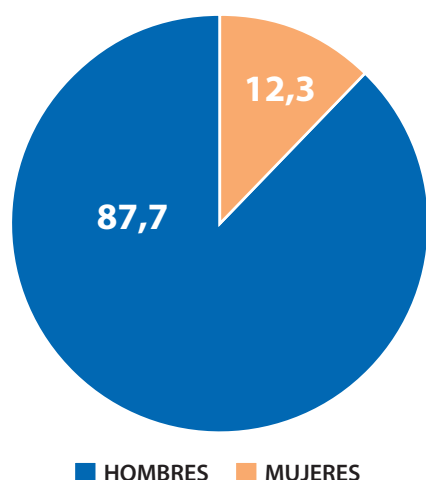
Otro aporte significativo para el análisis de la violencia política de las mujeres en Costa Rica es el estudio “Gobernando como gatas panza arriba” publicado por la fundación Konrad Adenauer en 2013. Este estudio busca identificar las principales manifestaciones de violencia política, definido en el estudio como acoso político, contra las mujeres.

Uno de los principales aportes de dicho estudio es que logra establecer de manera diferenciada las dinámicas de violencia durante la candidatura de las dinámicas que surgen una vez que las mujeres han sido electas. Así, se puede identificar, por ejemplo, que la falta de asignación de recursos inicia desde las candidaturas, ya que con frecuencia ellas no disponen de recursos para desarrollar sus campañas.

Por otro lado, se identifican algunos mecanismos que en la práctica



**Gráfico 1. Personas electas para el puesto de alcaldía por sexo, 2010 (%)**

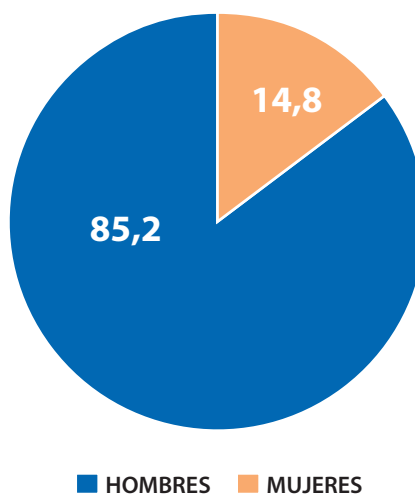


**FUENTE:** elaboración propia a partir de datos del TSE

implican que las mujeres queden fuera de la toma de decisiones. Así, por ejemplo, muchas decisiones se toman en espacios informales en horarios nocturnos en los que las mujeres no tienen posibilidad de asistir (Incer, 2013).

Con respecto a la especificidad

**Gráfico 2. Personas electas para el puesto de alcaldía por sexo, 2016 (%)**



**FUENTE:** elaboración propia a partir de datos del TSE

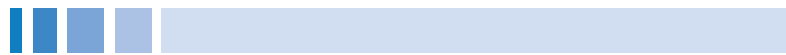
de las mujeres en el ámbito de la política municipal, el estudio plantea algunos elementos adicionales de interés. En este sentido, plantea que con frecuencia los partidos políticos buscan vincular a mujeres con liderazgo comunitario en sus papeletas con el objetivo de atraer votos, pero una vez que han sido

electas se busca neutralizar su participación real de manera que se limiten a secundar la línea del líder principal. Asimismo, se plantea que la violencia política directa es mucho más fuerte en el nivel municipal (Incer, 2013).

### 3.2 Las mujeres en los dos últimos procesos electorales municipales

Los mecanismos de paridad no han logrado garantizar hasta el momento que las mujeres alcancen cifras de representación similares a las de los hombres en puestos de elección popular. Sin embargo, se han logrado algunos avances en este sentido, de manera que la actual conformación de la Asamblea Legislativa es la más cercana a la paridad. En 2018, 26 mujeres fueron electas diputadas, representando un 45,6% del total. Sin embargo, en el ámbito municipal las estrategias para la paridad han tenido escaso impacto, de manera que son pocas las mujeres que en la actualidad están en los puestos de mayor rango,



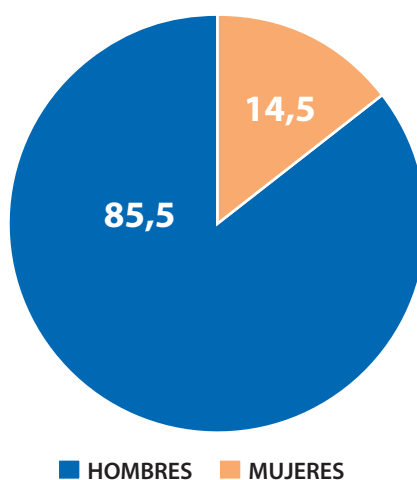


es decir, en las alcaldías. Este no es un dato menor a la hora de estudiar las dinámicas de la violencia política, si se considera que tanto los testimonios de las mujeres como los amparos electorales ante el TSE evidencian un patrón de acción para menoscabar el ejercicio político de las vicealcaldesas.

Concretamente, en las elecciones municipales de 2016 tan solo en 12 de 81 alcaldías fueron electas mujeres, representando el 14,8% del total. Este porcentaje fue levemente superior al obtenido en 2010, cuando las alcaldesas electas fueron 10, el 12,3% del total (Gráficos 1 y 2).

Por otro lado, es importante destacar que tampoco hay una representación equitativa entre hombres y mujeres en las candidaturas a la alcaldía. Así, en 2010 las mujeres fueron tan solo 14,5% de las personas candidatas a este puesto. Este porcentaje tuvo un leve aumento en 2016, cuando las mujeres fueron 19,2%. La comparación entre las cifras de candidaturas y de personas electas, evidencian

**Gráfico 3. Candidaturas al puesto de alcaldía por sexo, 2010 (%)**

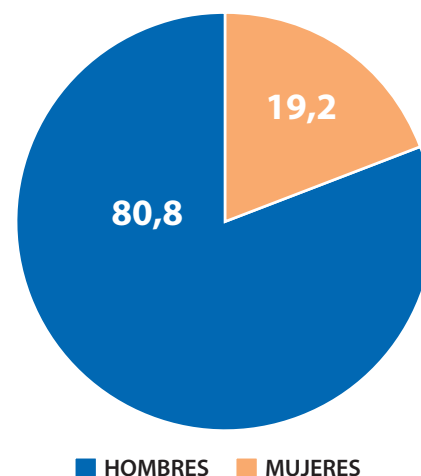


**FUENTE:** elaboración propia a partir de datos del TSE

que el porcentaje de mujeres electas creció menos que el porcentaje de mujeres candidatas.

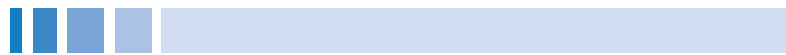
Estas cifras dejan claro que los partidos no aplican criterios de paridad a la hora de establecer las candidaturas a las alcaldías. Es decir, si se considera el total de candidaturas que presenta cada partido para

**Gráfico 4. Candidaturas al puesto de alcaldía por sexo, 2016 (%)**

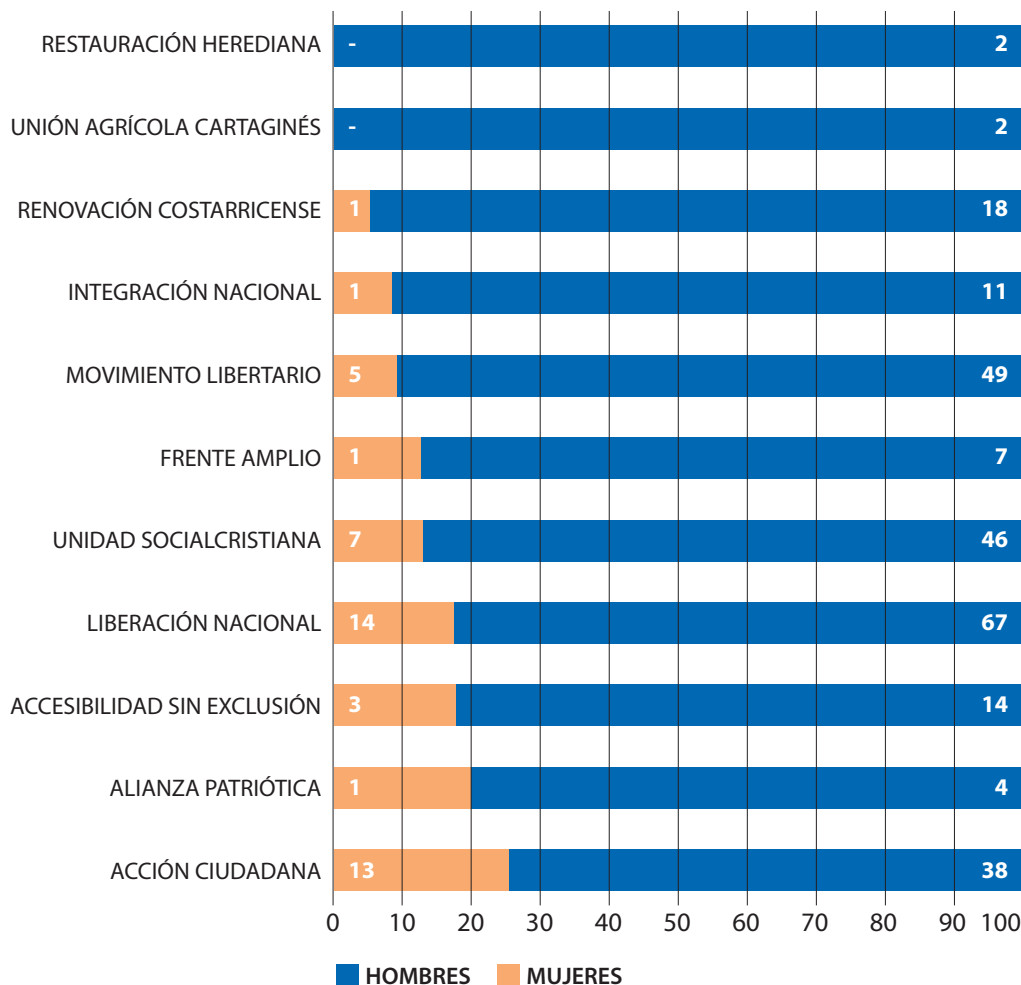


**FUENTE:** elaboración propia a partir de datos del TSE

alcaldías se evidencia que son las postulaciones masculinas las más frecuentes en todos los partidos. En 2010, ninguno de los partidos se acercó a un equilibrio de género en las postulaciones. De hecho, el partido que más mujeres presentó (Acción Ciudadana), tan solo en el 17,6% de las candidaturas presentadas ubicó mujeres encabezando las listas.



**Gráfico 5. Candidaturas a alcaldía\* según partido por sexo, 2010**



**FUENTE:** elaboración propia a partir de datos del TSE. (\*) No se han considerado los partidos que han presentado candidatura en una sola municipalidad.

La situación resultó bastante similar en 2016. Para ese año, sin embargo, algunos partidos si se acercaron a la paridad en las candidaturas. La Alianza Demócrata Cristiana (ADC), presentó 8 candidaturas, de las cuales 4 (50%) estuvieron encabezadas por mujeres.

El Partido de los Trabajadores (PT) por su parte, presentó 5 candidaturas de las cuales 2 (40%) estuvieron encabezadas por mujeres. Es de destacar, sin embargo, que ninguno de esos dos partidos consiguió alcaldías.

Por otro lado, en las candidaturas del resto de partidos el encabezamiento por mujeres representó menos del 30% (Gráfico 6).

En el caso de las intendencias, la situación es similar a la de las alcaldías. En la actualidad, existen 11 intendencias de las cuales tan solo 3 (37,5%) están ocupadas por mujeres.

Finalmente, es importante seña-

lar que las mujeres son mayoría en el caso de las vice alcaldías y las vice intendencias.

En estos casos, si quien encabeza la lista es un hombre, es de carácter obligatorio que el segundo puesto sea ocupado por una mujer.

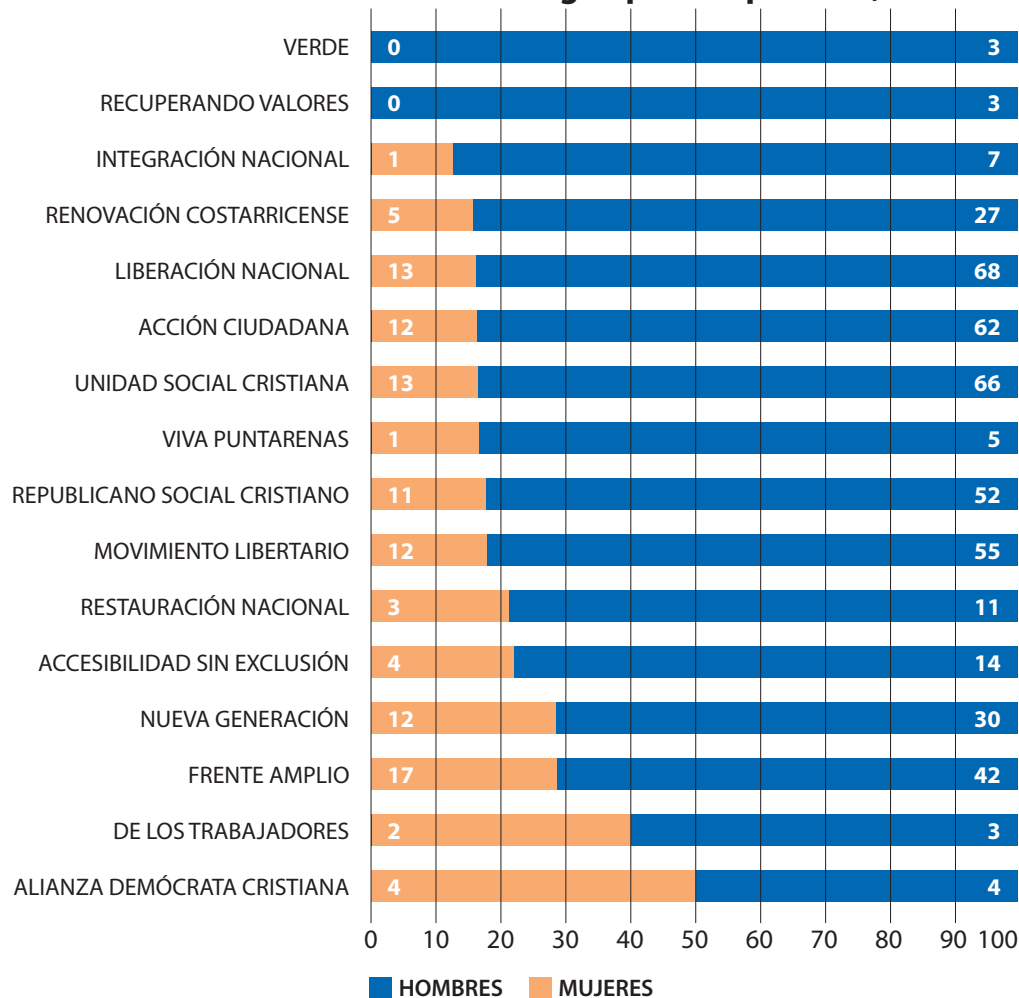
Por esta razón, el comportamiento en estos dos cargos es el inverso al presentado en el caso de alcaldías e intendencias.

El análisis de la composición por sexo del resto de puestos de elección popular evidencia que los mecanismos para favorecer la paridad han tenido algún nivel de impacto, si bien en los cargos en propiedad persisten las brechas.

En el caso de las regidurías, los hombres representaron en 2010 el 61,4% de las personas electas en propiedad, mientras que las mujeres representaron el 38,6%.

Las cifras apenas se modificaron

**Gráfico6. Candidaturas a alcaldía\* según partido por sexo, 2016**

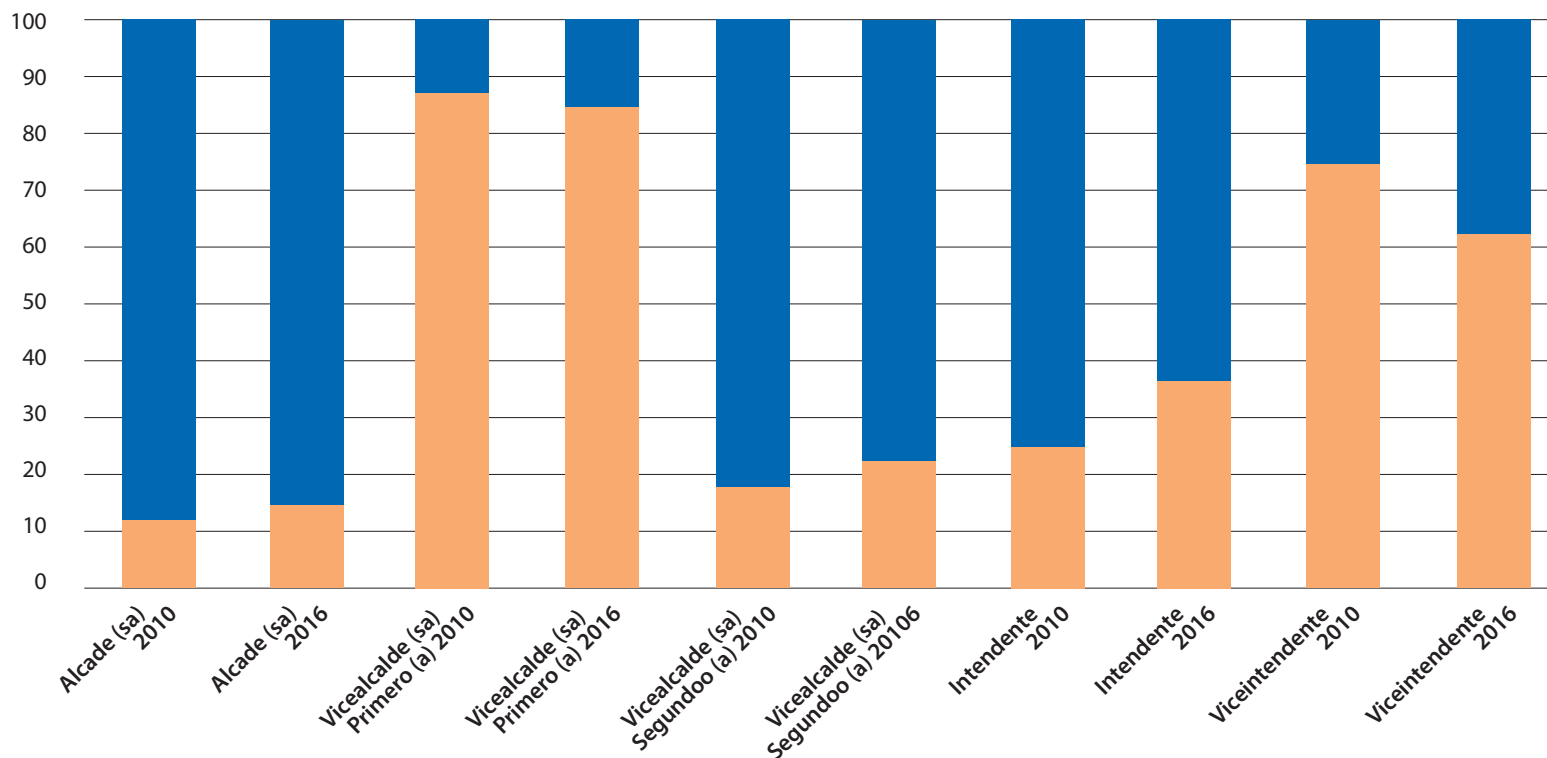


**FUENTE:** elaboración propia a partir de datos del TSE. (\*) No se han considerado los partidos que han presentado candidatura en una sola municipalidad.





**Gráfico 7. Personas electas en alcaldías, vicealcaldías, intendencias y viceintendencias por sexo, 2010 – 2016 (%)**



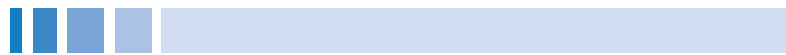
**FUENTE:** elaboración propia a partir de datos del TSE.

en el siguiente periodo electoral, de manera que en 2016 las mujeres fueron el 40,4% de las personas elegidas en propiedad para las

regidurías (**Gráfico 8**).

En las sindicaturas las brechas son levemente superiores, ya que

en 2010 las mujeres representaron tan solo el 32,4% de las personas escogidas como sindicadas en propiedad. Esta cifra tuvo un leve



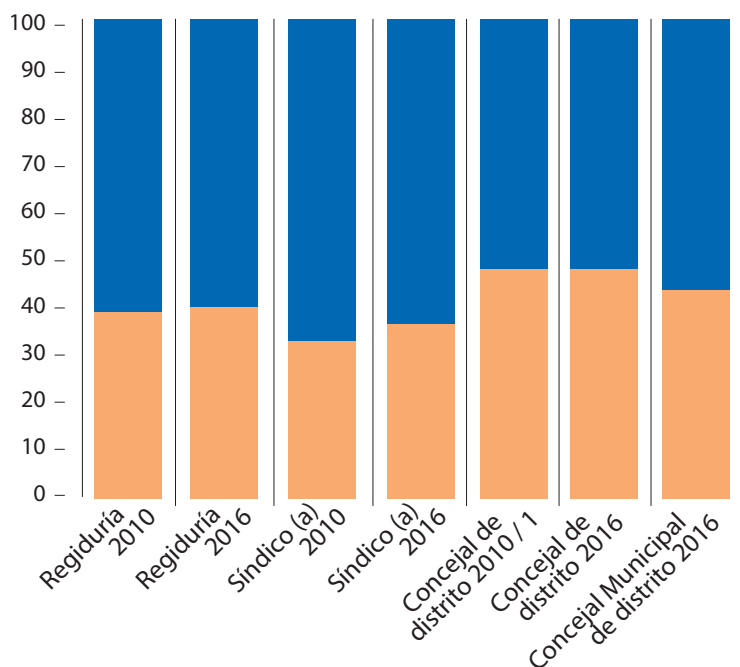
aumento para 2016, alcanzando el 36,3%. Las concejalías de distrito y las concejalías municipales de distrito, son los cargos de menor responsabilidad y jerarquía,

mostraron cifras más cercanas a la paridad (**Gráfico 8**).

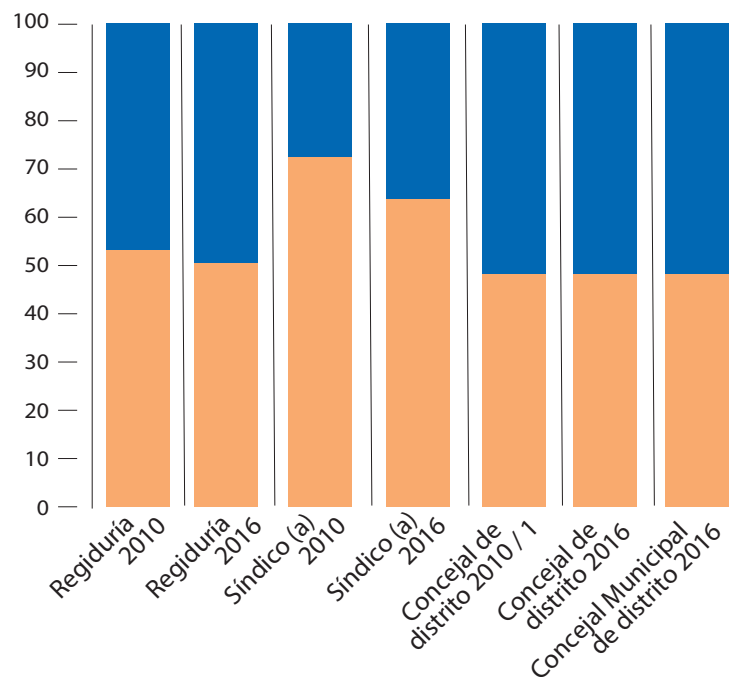
Por otro lado, el análisis de la elección de suplencias confirma la

tendencia de relegar a las mujeres a puestos secundarios, ya que en este caso el porcentaje de mujeres supera al de hombres tanto en regidurías como en sindicaturas (**Gráfico 9**).

**Gráfico 8. Otros cargos municipales en propiedad por sexo, 2010 – 2016 (%)**

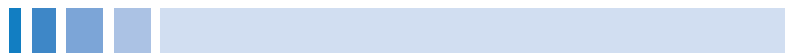


**Gráfico 9. Otros cargos municipales en suplencia por sexo, 2010 – 2016 (%)**



**FUENTE:** elaboración propia a partir de datos del TSE  
1/ Los datos de concejales de distrito y concejales municipales de distrito están agregados

**FUENTE:** elaboración propia a partir de datos del TSE  
1/ Los datos de concejales de distrito y concejales municipales de distrito están agregados



### 3.3 La violencia política en el último proceso electoral

En último proceso electoral presidencial (2018) el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres: Nosotras en la política. Esta iniciativa fue liderada por el Programa de las Naciones Unidas y el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica con apoyo del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica y la Embajada del Reino de los Países Bajos recopiló información relevante con respecto a la violencia política contra las mujeres.

Antes que nada, el informe realizado por dicho Observatorio señala que se enfrentaron limitaciones para “dar seguimiento en forma sistemática a las expresiones de violencia política contra las mujeres” (Carcedo, et al., 2018).

Según señala el mismo informe no se recogieron expresiones de violencia física, pero sí insultos y amenazas a través de redes sociales



y videos. De hecho, el auge de las redes sociales habría podido contribuir al aumento de la cantidad de agresiones y la intensidad de estas tanto contra candidatas como contra otras mujeres políticas. Por otro lado, dichas agresiones habrían aumentado también después de que se diera a conocer en enero la resolución de la Opinión Consultiva OC-24 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre matrimonio igualitario e identidad de género, que

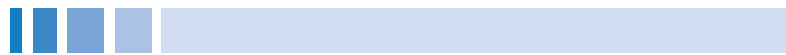
responde a una consulta que hizo el gobierno de Costa Rica (Carcedo, et al., 2018).

En los ataques registrados por el Observatorio se evidencia su carácter no neutral, es decir, son agresiones que reciben las mujeres políticas por ser mujeres, que tienen manifestaciones específicas con respecto a las que pudieran recibir los hombres. Así, suelen tener una fuerte “carga de violencia sexual y sexista” (Carcedo, et al., 2018) y hacen referencia en algunos casos a la condición reproductiva.

Esta realidad es una de las motivaciones que llevó a las mujeres políticas a organizarse durante el pasado periodo legislativo (2014-2018) en al menos dos espacios: el Foro de mujeres políticas y el Grupo de mujeres parlamentarias. Por otro lado, con el fin de generar herramientas de protección frente a esta situación se impulsó en ese mismo periodo el proyecto de ley 20.308 “Ley contra el acoso y la violencia política”.







## 4. Normativa y jurisprudencia

En América Latina, Costa Rica fue de los últimos países en elegir de forma directa a las autoridades de los gobiernos locales. Recién en 1998 con la aprobación del actual Código Municipal, se establecieron las reglas para que en diciembre del año 2002 la ciudadanía votara por primera vez para escoger a la persona que asumiría la alcaldía de su cantón (Alfaro-Redondo y Gómez-Campos, 2016).

Posteriormente, en el año 2007 el Código Municipal fue reformado en al menos tres aspectos de gran relevancia: se creó la figura de las vice alcaldías, se unificó en un mismo proceso electoral la escogencia de la alcaldía, de las personas representantes del Consejo Municipal y del Consejo de Distrito (Alfaro-Redondo y Gómez-Campo, 2016), y se separó el proceso electoral municipal del nacional (donde se elige la presidencia del Poder Ejecutivo y las diputaciones).

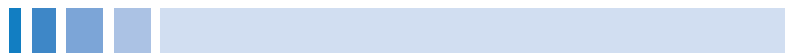
Es decir, en los últimos 20 años el régimen municipal ha enfrentado grandes transformaciones y desafíos, desde captar la atención del electorado, asumirse protagonista en el proceso de descentralización y desconcentración política y presupuestaria del gobierno central, hasta reaprender a hacer política con la irrupción de partidos políticos locales, que poco a poco han asumido liderazgos importantes y la representación de diferentes alcaldías en todo el país.

Estas transformaciones normativas y políticas se han desarrollado a la par de otras que procuran avanzar hacia la igualdad de género en la política costarricense. En 1996 se reforma el Código Electoral para establecer una cuota de participación de 40% de mujeres en las nóminas que los partidos políticos presenten al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para optar por puestos de elección popular. Posteriormente, en el año 2009 los porcentajes se modifican

apuntando hacia la paridad de género en la participación política, 50% hombres y 50% mujeres, y la alternancia hombre-mujer, mujer-hombre de manera que dos personas del mismo sexo no puedan estar de forma consecutiva en la misma nómina.

Es de destacar, tras la reforma de 2009 el TSE interpretó en diferentes resoluciones que la nueva normativa “no incluía la “paridad horizontal” como acción afirmativa en tanto el legislador había decidido excluir dicho aspecto del Código Electoral” (Benavides, 2018, p. 166). Sin embargo, a raíz de un fallo emitido por la Sala Constitucional, el TSE revisó el criterio previamente emitido, haciendo efectiva la paridad horizontal en 2016 (Benavides, 2018).

Todos estos cambios en la política y en el quehacer municipal se han acompañado de importantes tensiones en los partidos políticos, incluyendo el reconocimiento que las mujeres van disputando. En este



contexto, siguiendo la estructura de la política tradicional, los hombres han asumido mayoritariamente las candidaturas a titulares y con ello la representación de las alcaldías en casi todo el país; sin embargo, por la alternabilidad que exige el Código Electoral las mujeres están ocupando las primeras vice alcaldías, lo cual les otorga responsabilidades, un salario y un protagonismo importante que no siempre es bien recibido.

Desde el año 2011 al año 2018<sup>2</sup>, el TSE ha emitido 21 sentencias sobre 15 amparos electorales interpuestos por 13 vicealcaldesas, una vice intendente y una síndica suplente que denunciaron, entre otras, que no les asignan funciones, o una vez dadas se las quitan, o les asignan tareas que no corresponden con su puesto (por ejemplo, hacer tareas que le corresponde al personal municipal), no les asignan recursos (económicos, humanos y equipo de trabajo), y en el caso específico de las vicealcaldesas no les asignan oficina.

El TSE acogió 9 de estos 15 amparos electorales, 8 de las vicealcaldesas y uno de la vice intendente.

En sus sentencias el TSE señala que los hechos denunciados obstaculizan el buen desempeño de las tareas para las cuales ellas fueron elegidas por la ciudadanía, es decir, se violenta su derecho a desempeñar su puesto. Cuando los amparos no han sido acogidos se debe sobre todo porque las pruebas son insuficientes para demostrar lo que se plantea.

En sus denuncias, algunas vicealcaldesas señalan que a ellas no les asignan tareas propias de su puesto pero si a los segundos vicealcaldes (que en estos casos son todos hombres).

**Al respecto el artículo 14 del Código Municipal dice:**

*Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde segundo.*

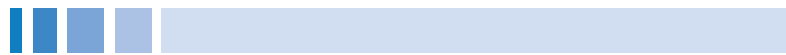
*El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.*

*En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución (Código Municipal)<sup>3</sup>.*

Cuando las denuncias se relacionan con acoso laboral, el TSE no las acoge argumentando que investigar este tipo de conductas requiere de una investigación profunda que este organismo no puede realizar porque sus procesos son sumarios y porque esta materia no es de su competencia.

<sup>2</sup>En el mismo periodo solo se identificaron siete denuncias de un mismo vicealcalde. Estas denuncias también aluden al entorpecimiento de su rol como primer vicealcalde pero solo una fue acogida. <sup>3</sup>Código Municipal. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40197](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40197)





En aquellos casos donde las denunciadas han alegado que la discriminación, el acoso laboral o el acoso político que enfrentan se debe a razones de género, el TSE ha señalado que no se ha podido probar la relación entre estas conductas y la condición de género de las denunciadas. Sin embargo, en una sentencia de 2017 señala:

*...esta Magistratura se ha percatado de que, en la mayoría de los casos existe un cúmulo de circunstancias a partir de las cuales, apreciadas en su conjunto, es posible interpretar que hay un afán de entorpecer o de menoscabar el ejercicio de ese cargo, principalmente cuando este es ocupado por mujeres. En esos antecedentes, se ha logrado apreciar un afán de afectar, con algún nivel de sistematicidad, el normal desarrollo de las tareas que ellas ejecutan. Así, a pesar de que no siempre es identifi-*

*cable un patrón de comportamiento, existe un común denominador en esos casos y es la afectación del desempeño regular del cargo de las mujeres que fungen como primeras vicealcaldesas (por todas, véase la Sentencia n.º 3803-E1-2017 de las 09:17 horas del 20 de junio de 2017) <sup>4</sup>.*

Actualmente el país no tipifica ni sanciona en su normativa (Código electoral, código municipal, etc.) las diferentes formas de violencia contra las mujeres en el ámbito político.

De igual forma los partidos políticos tampoco contemplan en sus estatutos<sup>5</sup> acciones en este sentido.

A partir de la revisión de 14 estatutos (7 de los partidos nacionales representados en la Asamblea Legislativa <sup>6</sup> y 6 de partidos que obtuvieron alcaldías en el último

proceso electoral <sup>7</sup>), se comprueba que ningún partido incluye medidas preventivas o sancionatorias relacionadas con la violencia contra las mujeres. De hecho, solo 5 partidos (3 nacionales y 2 cantonales) incluyen medidas relacionadas con la violencia en general (siguiendo los lineamientos básicos del Código Electoral, artículo 54, inciso g), por ejemplo, no agredir de ninguna forma a personas copartidarias o partidarias de otros partidos políticos; y solo un partido nacional ha establecido que ninguna persona puede inscribir su nombre para una candidatura si tiene medidas de protección por violencia doméstica vigentes.

Como resultado de esta revisión también que se identificó que todos los partidos han incluido en sus estatutos alguna medida para favorecer la igualdad de género a lo

<sup>4</sup> Sentencia del TSE ante el amparo electoral interpuesto por la vicealcaldesa contra el alcalde de Golfito, el subrayado es propio. <sup>5</sup> Está pendiente la revisión de los respectivos códigos de ética. <sup>6</sup> Partido Frente Amplio (PFA), Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), Partido Acción Ciudadana (PAC), Partido Liberación Nacional (PLN), Partido Republicano Social Cristiano (PRSC), Partido Integración Nacional (PIN) y Partido Restauración Nacional (PRN). <sup>7</sup> Partido Auténtico Limonense (PAL), Partido Alianza por San José (PASJ), Partido Yunta Progresista Escazuqueña (PYUNTA), Partido Nueva Generación (PNG), Partido Gente Montes de Oca (PGMO), Partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE) y Partido Cantonal Siglo XXI,

interno, entre las cuales destaca la creación de secretarías de la mujer que en algunos casos cuenta con un puesto de representación en el Comité Político del partido, recursos económicos para la capacitación de las mujeres<sup>8</sup>, prohibir la discriminación o garantizar la paridad en las nóminas de personas candidatas, en estricto apego a lo establecido por el Código Electoral (Artículo 2).

Ahora bien, con relación a los instrumentos internacionales que el país ha ratificado, hay importantes orientaciones que al menos permiten avanzar en la identificación de la violencia política, aunque no necesariamente en criterios para sancionarla. Tal es el caso de la Convención para la Eliminación de

todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW conocida por sus siglas en inglés) y la Convención Belém do Pará, citada anteriormente.

Respecto a la violencia política o la discriminación en el ámbito político la CEDAW define que discriminación contra la mujer ... denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Artículo 1, CEDAW).

Mientras tanto, el artículo 7 compromete a los Estados a tomar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, entre las cuales debe incluir medidas para que ellas ocupen cargos públicos y ejerzan funciones públicas en todos los planos gubernamentales (CEDAW).

En esta discusión la Convención de Belém do Pará aporta insumos relevantes. Como se indicó anteriormente, sobre todo con relación a la conceptualización de la violencia contra las mujeres, y el reconocimiento de esta violencia en diferentes ámbitos, incluyendo en la participación política.

<sup>8</sup> Cabe indicarse que el Artículo 52 inciso p del Código Electoral, señala que los estatutos de los partidos deben disponer de recursos para la capacitación tanto de hombres como de mujeres, con el fin de formar y promover el conocimiento de los derechos humanos, la ideología, la igualdad de géneros, incentivar los liderazgos, la participación política, el empoderamiento, la postulación y el ejercicio de puestos de decisión, entre otros.





## 5. Hallazgos

Este capítulo sintetiza los hallazgos principales de la investigación, obtenidos a partir de la realización del trabajo de campo. En un primer apartado, se analiza la forma en la que se acercaron a la política municipal las mujeres entrevistadas.

El segundo apartado describe las manifestaciones de violencia identificadas, así como su dinámica y los diferentes actores involucrados en ella. Recoge además las afectaciones que ha tenido para las mujeres esta violencia.

Posteriormente, el tercer apartado hace referencia a los recursos formales que las mujeres han empleado para defenderse, y los resultados derivados de este tipo acciones.

También analiza los recursos y redes de apoyo con los que han contado.

En el cuarto apartado por su parte, se sintetizan las perspectivas de las diferentes instituciones y entidades que brindan apoyo a mujeres políticas.

Se trata de instancias como el INAMU, el IFED, la RECCOM o el IFAM.

Finalmente, en el último apartado se recogen las propuestas realizadas tanto por las mujeres que participan en política municipal como por instituciones y otras entidades involucradas.

### 5.1 El acercamiento de las mujeres a la política partidaria y el acceso a los puestos de candidatura: ser la escalera para todo el mundo

Alcanzar una candidatura a un puesto municipal pasó, para las mujeres entrevistadas, por una invitación a integrar la papeleta.

Esta fue la forma en que todas las entrevistadas, salvo una, fueron incluidas en una fórmula electoral. En el caso que reporta la excepción, se trata de una intendenta, que, sin embargo, señala que no había tenido aspiraciones políticas hasta que la

animaron a que se postulara.

“A raíz de que ella [la intendenta anterior] me hizo un comentario de que yo podía ser intendenta a futuro, que si en algún momento lo había pensado, yo le dije que no (...) Un día me invitaron a una reunión y entonces empecé a integrar un grupo”.

Por otro lado, llama la atención el hecho de que buena parte de las mujeres no contaban con experiencia política previa, ni vínculo directo con los partidos políticos. Es decir, los partidos políticos las buscaron a pesar de que ellas nunca se habían acercado. No se trata de una excepción, ya que son varias las mujeres que reportan este tipo de situaciones.

Además, se trata de mujeres que fueron postuladas para diferentes cargos como vicealcaldías o regidurías. Una de las situaciones más claras en este sentido, es la de una vicealcaldesa que fue invitada a integrar una fórmula tan solo 4

horas antes de la celebración de la asamblea de partido en la que se definieron las candidaturas.

“llegó una mañana, la asamblea del partido era a las 10 de la mañana (...) y llegó [el candidato a alcalde] a las 6 de la mañana, 5 y algo, tocando el portón de mi casa (...) me dice que él quiere venir a hacerme una propuesta, que estaban reunidos desde la madrugada (...) y que llegaron a la conclusión de que la señora que habían escogido para ser primera vicealcaldesa a ellos no les servía” Vicealcadesa.

En otros casos, se trata de mujeres que no contaban con una larga trayectoria, pero que si contaban con una afiliación o al menos un acercamiento al partido. Es a partir de ese acercamiento que les proponen que integren una candidatura electoral.

“Realmente fui invitada. Yo creo



que hay que dejarlo claro. Las mujeres usualmente creo (...) que somos invitadas a participar en la política. No es que a mí se me ocurrió pasarme a la política. (...) Fui a la reunión para ver de qué se trataba y ahí fue como para poder participar del partido local. No tenía aspiraciones en ese momento, y casualmente fue que

me llamaron, porque conocían mi trayectoria profesional (...) Entonces me dijeron «mire nosotros lo que necesitamos, es cumplir con la cuota, te digo la verdad» Alcaldesa “Si tenían un líder acá, y yo era la segunda dentro de la comunidad que movíamos las cosas del partido, apoyándolo a él también. El [el líder local del

<sup>9</sup> Expresión que en Costa Rica significa rumor.

partido] me propuso entrar a la papeleta, y yo le dije que sí, porque consideraba el puesto que tenía posibilidad era el mío". Concejala.

"la fórmula original (...) no se dio. Porque resulta que la candidata a la vicealcaldía de esa fórmula que estaba planeando esa tendencia, resulta que no era militante.

Nosotros tenemos que ser militantes por más de dos años para poder participar en la fórmula (...) Entonces, a días antes, cuando se escucha el run run <sup>9</sup> de que van a impugnar esa papeleta (...) empiezan como locos a buscar una vicealcaldesa". Vicealcaldesa.

Otras mujeres, las menos, ya contaban con una trayectoria de años de participación en la política partidaria. También estas mujeres lograron integrar una fórmula porque fueron invitadas a ello -al menos la primera vez- y en ninguno de los cinco casos en los que se reporta esta situación se trató de una invitación para asumir puestos de mayor

jerarquía.

De hecho, una de las entrevistadas señala que ella participó en política desde la infancia y la juventud, favoreciendo así el ascenso de diferentes candidatos. Sin embargo, en su caso alcanzar un puesto de representación ha supuesto un muy arduo trabajo que ha requerido de varias décadas para concretarse.

"De muy niña empecé en política siendo guía, desde esa trayectoria yo vengo con un partido. Igualmente, pasé todos los procesos: miembro de mesa, trabajé en transportes, trabajé de jefe de escuela (...) este, el último proceso fui coordinadora de un distrito (...) llegué a coordinar el cantón también (...) Vea todo lo que yo duré desde niña, hasta la edad de cincuenta y resto de años, que ya ocupé el primer puesto político, donde uno es escalera para todos los demás. Porque me recuerdo que yo trabajé para las personas que llegaron a ser

diputadas y también para que fueran ejecutivos municipales" Alcaldesa.

Según señalan, estas invitaciones no son azarosas. Plantean que se trata de una estrategia de los partidos para incluir en sus candidaturas a personas con reconocimiento comunitario y una sólida preparación, que puedan contribuir a la obtención de más votos.

Adicionalmente, señalan que se buscan mujeres que no hayan estado involucradas en política con el fin de aportar una nueva imagen a los partidos y a los candidatos tradicionales, que en ocasiones se han vistos involucrados en delitos de corrupción.

"les digo, «yo soy una persona que no tengo economía para eso, yo soy madre soltera». Entonces la persona me dijo «de usted no necesitamos dinero, de usted necesitamos su imagen, nada más». Vicealcaldesa.



“Sale mi nombre, porque que soy profesional, porque (...) esta papeleta con la que nosotros ganamos si querían que tuviera un perfil profesional” Vicealcaldesa.

“Ellos lejos de buscar lideresas buscan perfiles, perfiles que les sirvan a ellos para montarse”. Vicealcaldesa.

En este sentido, a pesar de que las características de las mujeres entrevistadas son muy variadas – son de diferentes partidos, han asumido diferentes cargos municipales, son de zonas rurales y de zonas urbanas y tienen diferentes edades – llama la atención el hecho de que la gran mayoría de ellas cuenta con educación superior, incluso con grados de maestría y doctorado. Además, en varios casos se trata de estudios en áreas afines a la gestión municipal como derecho, administración, planificación territorial o administración municipal.

Sin duda, estos perfiles contrastan

en algunos casos, con los de sus compañeros de fórmula -aspirantes a puestos de mayor jerarquía- que contaban con grados académicos por debajo de los estudios de secundaria.

Además de los méritos académicos y profesionales, los partidos también buscan el involucramiento activo en asuntos comunitarios como parte esencial de los perfiles de las mujeres candidatas. Buscan así mujeres que ya hayan aportado a la comunidad y que su trabajo sea reconocido. Este es un aspecto importante para consolidar las candidaturas y movilizar más votos.

“Yo hice muchas gestiones para mi cantón y venía con esa gran trayectoria de que hice muchos proyectos en el cantón (...) Yo caminaba todo el cantón, tenía muchas personas conocidas, hicimos un grupo de mujeres y ahí trabajábamos en conjunto”. Alcaldesa.

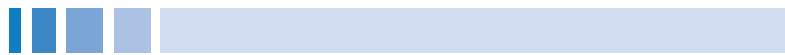
“Dentro de los territorios si he estado trabajando mucho. He

trabajado en consejos de vecinos muchos años, fui parte de la junta directiva de la asociación de desarrollo, he estado con grupos de mujeres (...) conocen ya la trayectoria de uno dentro de la comunidad, entonces ahí es donde ellos buscan”. Regidora.

“Desde la adolescencia voy entrando en la etapa de líder comunal. Uno se involucra con las necesidades (...) me voy involucrando en la parte comunal, me voy involucrando en actividades con los niños. Termino estando en la Asociación de Desarrollo, estando en el Comité de Deportes (...) en el Comité Tutelar de Menores”. Vicealcaldesa.

En el caso de quienes si tenían una participación activa previa en la política partidaria, también son determinantes las dinámicas internas de cada partido para la definición de sus candidaturas.

En este sentido, algunas



entrevistadas plantean que más que los intereses personales por uno u otro cargo, son las negociaciones entre las diferentes corrientes internas las que terminan determinando cual será el puesto para el que serán candidatas y a quien acompañarán en las fórmulas.

Esto es un problema de base, ya que les obliga a postularse con personas con las que no tienen afinidad y sin condiciones para desarrollar trabajo en conjunto.

“esas negociaciones que son muy complejas y muy hirientes. A mi ella [Una dirigente del partido] me llama y me dice, «mirá estamos negociando la alcaldía y las intendencias ya voy a montar las papeletas (...) quería ver si usted tiene interés por la viceintendencia». Y le digo «¿Y quién es el candidato a intendente?» Y me dice quien es y le digo «no, usted sabe que yo con el no puedo» (...) me dijo «yo se que es muy complejo, pero usted sabe que así es la política y ahorita

yo necesito que usted me diga»”  
Viceintendenta.

Entre las razones que les impulsaron a aceptar la invitación, la mayoría señalan que lo sintieron como una oportunidad para aportar a sus comunidades.

Asimismo, se ilusionaron con la posibilidad de desarrollar proyectos que pudieran mejorar las condiciones de vida de las personas. Por ello, desde que empieza el proceso de postulación se dan a la tarea de definir áreas en las que les gustaría participar.

“no me ha gustado participar en la política nunca y todavía me cuesta. Lo hice como una especie de acto de apoyo, por la situación que veía de la política. Aquí había una gran inclinación hacía un partido en que la gente vota solo por votar, que los líderes que hay por aquí arrasan con sus trabajadores o los campesinos” Concejala.

“Siempre me ha llamado la

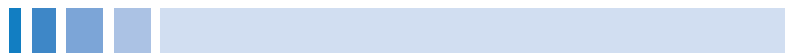
atención la parte social (...) eso fue lo que me motivó a mí, venir aquí por una buena causa”.  
Vicealcaldesa.

En varios casos, también manifiestan que la figura materna fue importante a la hora de tomar la decisión. Plantean que sus madres fueron mujeres con mucho liderazgo, que les inculcaron la importancia de trabajar por la comunidad y que sintieron que involucrarse en el quehacer municipal podía ser un camino para ello.

“Mi mamá es trabajadora social, una de las primeras que se graduaron acá en Costa Rica (...) Por formación mamá siempre nos hizo desarrollar ese sentido de ayudar” Vicealcaldesa.

“Mi mamá ha sido una líder comunal y una líder política. Entonces seguro lo traigo de ahí”  
Intendenta.

Sin embargo, en algunos casos



señalan que fueron hombres de su familia los que participaron en la negociación de los puestos de candidatura, y presionaron para su aceptación de manera más o menos explícita.

“mi esposo me vuelve a ver y le dice [al candidato] «pase pase, siéntese», lo pasó adelante, me voy a hacer el café y mi esposo se queda con el (...) el no debió de haberse metido, el debió de haberme respetado mis cinco “No”s, fueron cinco (...)

El tipo al final, en conjunto con mi esposo me dice que es una buena experiencia, que nos va a ayudar a crecer, que eso va a ser parte de mi currículum”. Vicealcaldesa.

“Yo me involucro en la parte política por mi hermano (...) eso fue valorado para invitarme a participar en la fórmula”. Vicealcaldesa.

El testimonio de políticas que

participan en espacios organizados de mujeres, también apuntan en este sentido. Señalan que, desde su experiencia, con frecuencia son los hombres de la familia los que median en las candidaturas de las mujeres. Plantean además, que esto coloca a las mujeres en una situación de mayor desprotección ya que desconocen el medio al que se están incorporando y carecen de herramientas para identificar y enfrentar la violencia.

“Muchas veces se da desde la parte familiar. El esposo, el hermano, el papá incluso, ahí la lleva, ahí lleva, pero al ladito (...) en una de las capacitaciones una de las señoras dice «es que a mí me tiraron - como se dice popularmente – porque mi esposo me puso de relleno». Ella se sintió orgullosa pero sin saber nada de lo que él hizo. Y resulta que por rebote va quedando ella como regidora en cierta zona de San José y entonces la envía y se enfrenta, porque eso si es

tiburones (...). Entonces ella vivió violencia política completamente lanzada o inducida por el mismo esposo(...) su experiencia como regidora, según lo que ella narró fue terrible”. Integrante del Foro de Mujeres Políticas.

Finalmente, otro aspecto que limita fuertemente el acceso de las mujeres al lanzamiento de candidaturas propias - sin necesidad de esperar a ser invitadas – es la falta de recursos económicos.

Según plantean, más allá de los montos que después se asignan por concepto de deuda política, las personas candidatas deben aportar una importante cantidad de recursos propios. De hecho, ellas mismas – aun asumiendo cargos secundarios – también han tenido que realizar aportes.

“Más bien yo tuve que poner de mi bolsa muchas veces para poder trabajar.



Porque en realidad no era demasiado, no era mucha plata lo que daban (...) Más que todo era la alimentación, parte de la alimentación, porque lo que ellos enviaban no era suficiente así como para cubrir todo el cantón". Vicealcaldesa.

"yo saqué dinero de mi propia bolsa (...) no llegué gratuitamente". Regidora.

Desde los espacios de mujeres políticas organizadas, también se coincide al señalar que esta es una limitación muy importante.

"El tema de dinero es un tema severo. Un día de estos, estaba precisamente con una diputada del partido nuestro y le dije «mirá, cuantas mujeres para alcaldesas llevas en tus cantones» y me dijo «ninguna. Estamos viendo si una».

Le digo yo «¿Por qué?», «Porque no tienen plata», y le digo yo «pero los hombres no tienen plata tampoco

y a ellos los financian. ¿Por qué igual que financian un hombre no financian una mujer». Yo lo he visto cuando financian a los hombres". Integrante del Foro de Mujeres Políticas.

## 5.2 La violencia contra las mujeres en el ámbito de la política, parte de la cotidianidad de las mujeres políticas en las municipalidades

Entre las mujeres entrevistadas el conocimiento sobre el significado de la violencia contra las mujeres en la política es dispar. Algunas tienen gran claridad sobre lo que significa y lo que puede implicar en la práctica. Eso les ayuda a poder identificarla cuando la están viviendo o a poder verla en las situaciones que viven otras compañeras, aunque no les haya sucedido a ellas.

Por otro lado, hay otras que aunque no le han llegado a poner ese nombre, a partir de su experiencia identifican

un sinnúmero de situaciones violentas e injustas que han vivido en su quehacer político por el hecho de ser mujeres. De hecho, plantean que la direccionalidad de esta forma de violencia contra las mujeres es clara, ya que los hombres no están expuestos a las situaciones que ellas han vivido. En algunos casos, señalan además, que los propios agresores lo reconocen abiertamente.

"por el hecho de ser mujer lo viví, porque él con los hombres no se mete. Él, digamos, tiene denuncias de otras compañeras por maltrato". Vicealcaldesa.

"Es un hombre machista (...) en un momento me lo dijo así «me cuesta aceptar que sea una mujer la que manda aquí»" Intendente.

"Por ser mujer. Porque, por ejemplo, (...), yo le dije, pero porque vos me hablas así (...) el tipo estaba histérico (...) «si soy machista ¿y qué? Aquí no va a venir a mandar ninguna mujer, como usted que se

cree doña toda»."Viceintendente.

Las mujeres que integran el Foro de Mujeres Políticas aportan una definición propia de lo que significa la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política, construida a partir de muchas experiencias.

"Es muy sutil. Hay una violencia sutil, hay una violencia simbólica y hay una violencia real. La sutil, es la que le serruchan el piso a una. La simbólica es que te amenazan con que no no podés (...) y la real es que en realidad las mujeres no tienen plata". Integrante del Foro de Mujeres Políticas.

"también está en el miedo del poder que tenemos (...) toda esa violencia se genera porque los hombres que están en esos puestos generalmente tienen mucho miedo hacia nosotras por el poder que ejercemos una vez siendo electas (...) nos ven como una amenaza y por eso somos violentadas". Integrante del



Foro de Mujeres Políticas.

Las personas expertas consultadas coinciden además al señalar que hay una especificidad en la violencia que viven las mujeres que participan en la política municipal. Señalan, en primer lugar, que estas mujeres enfrentan una mayor desprotección, debido a factores como la distancia geográfica, el carácter comunitario del espacio

político o el escaso avance en este nivel institucional. Esto implicaría que las manifestaciones violentas son más fuertes y más frecuentes en el ámbito municipal.

"Las mujeres en lo local están poniendo el cuerpo físico y simbólico". Representante, IFAM

"Los escenarios municipales están

muy ligados a las comunidades. Entonces es más fácil que haya cuestiones de coacción, incluso de amenazas. Porque todo el mundo sabe quien es, todo el mundo sabe donde vive (...) hay acciones que son más fáciles de hacer (...) en lugares muy aislados, muy lejanos, mucho más fuertes son las manifestaciones de violencia contra estas mujeres". Experta MESECVI

"Hay como elemento que nos hace pensar que en el ámbito local hay posiblemente unas mayores dimensiones de la violencia política contra las mujeres. Son muy conocidos los casos de vicealcaldes, de intendentas (...) Todo parece indicar que el ámbito municipal es un ámbito donde la violencia política tiene una mayor expresión. (...) Uno lo que podría pensar es que conforme la participación política de las mujeres avanza, es una respuesta

frente a esos avances. (...) Si vemos el ámbito de país lo local es el ámbito de menor avance, es interesante, es un ámbito de menor avance y es un ámbito donde se expresa de mayor forma la violencia política contra las mujeres". Experta INAMU

Otros de los factores que podría estar contribuyendo a la amplificación de la violencia contra las mujeres en el ámbito político, en el caso específico de las municipalidades, es la corrupción. Así, en algunos de los testimonios recogidos en los que se relatan experiencias de violencia de mayor intensidad, los agresores han sido sancionados posteriormente por corrupción o enfrentan denuncias en la actualidad este por este motivo.

Si bien los hallazgos de este estudio no permiten mostrar una causalidad entre la mayor violencia y la presencia de la corrupción, podría pensarse que el ingreso de estas mujeres ajenas a la

dinámica municipal pueda ser visto como una amenaza, ya que podrían buscar una mayor fiscalización de los procesos municipales. Esta hipótesis coincide además, con el punto de vista aportado desde el Foro de Mujeres Políticas.

"Hay mucho dinero en juego, mucho compromiso político y mucho chanchullo <sup>10</sup>, y poco espacio de acción para la ciudadanía". Integrante del Foro de Mujeres Políticas.

"Mucha gente puede estar conectada con diferentes negocios por fuera". Integrante del Foro de Mujeres Políticas.

"Las mujeres [en la política municipal] se sienten minimizadas y se sienten en desventaja (...) Y rescato en ellas que la mayoría habla de la corrupción de los hombres". Integrante del Foro de Mujeres Políticas.

<sup>10</sup> Expresión que en Costa Rica significa arreglo informal, con frecuencia fraudulento.



Los hallazgos que arroja el trabajo de campo realizado confirman lo planteado por las expertas, ya que se constata tanto la alta prevalencia de la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal, como su virulencia.

Afecta, aunque con algunas especificidades, a mujeres que ocupan diferentes cargos políticos y sus manifestaciones son muy diversas y varían en su intensidad. Las manifestaciones de esta violencia pasan por situaciones como el bloqueo de la actividad política de las mujeres, la descalificación, las amenazas, la difamación, la violencia psicológica y hasta violencia física.

### **La dinámica de la violencia: una escalada para neutralizar a las mujeres.**

Como ya se ha señalado muchas de las mujeres relatan haber sufrido violencia en el desempeño de un cargo municipal por el hecho de ser mujeres. Se trata de experiencias diversas, de manera que en algunos

casos la violencia se manifiesta de manera puntual o en episodios inconexos en los que participan diferentes personas. Sin embargo, una parte importante de las entrevistadas señala que se trata de una violencia continuada, que va apareciendo poco a poco y va aumentando con el paso del tiempo.

“Trabajamos relativamente bien – y lo dudo ahora, hace un año le hubiera dicho que estábamos trabajando súper bien, hoy ya lo dudo – como dos años”.  
Vicealcaldesa.

Cada experiencia tiene sus particularidades, pero sin embargo, varias de ellas coinciden en que en un momento determinado, se les niega asumir sus funciones. A partir de ese momento suceden episodios de descalificación, acoso e incluso criminalización, que llevan a las mujeres a una situación de desgaste permanente, en el que tratar de desempeñar su labor implica un trabajo de autodefensa y

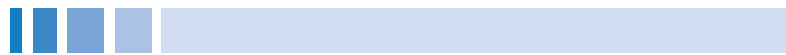
resistencia constante.

“Totalmente sola, peleando contra el mundo”  
Vicealcaldesa.

“He pasado tantas cosas, pero tantas cosas (...) si me han hecho mucho daño”.  
Alcaldesa.

La tensión y la angustia que genera esta situación de acecho permanente, también se ha hecho notar en la dinámica para concertar citas y realizar las entrevistas a las mujeres para este estudio. Estas se sienten constantemente vigiladas y temen sufrir represalias por cualquiera de sus acciones. Así, en algunos casos se buscaron horarios fuera de la jornada laboral o espacios distintos a las instalaciones municipales.

Por otro lado, la mayoría de las manifestaciones de violencia inician una vez que ya se ha accedido al cargo. Es decir, se trata de sacar el mayor provecho del trabajo de las candidatas durante la campaña. Sin embargo, aunque con mucha menor



frecuencia, se identifican situaciones en las que la violencia inicia desde la conformación de la candidatura.

“Cuando ya quedó como candidato [en la asamblea del partido] y había aceptado [la candidatura de ella], apenas llegamos al pueblo me dijo que me saliera, «salgase, yo a usted no la quiero», (...) y ya empezó a hacerme la vida imposible”. Vicealcaldesa.

### **Sin funciones y sin recursos: cargos a tiempo completo sin tareas que desempeñar.**

Una de las manifestaciones más frecuentes de la violencia política contra las mujeres es la negación de funciones acordes al puesto para el que han sido electas. Además, como ya se ha señalado, en ocasiones esto marca el inicio del deterioro de la situación de las mujeres.

Esto es particularmente frecuente en el caso de vicealcaldesas y viceintendentes, que dependen de

que el alcalde o el intendente les asigne dichas funciones. En este sentido, es importante señalar que la potestad de la alcaldía o intendencia tiene algunas limitaciones, ya que solo puede delegar funciones que sean afines a su cargo. Varias de las entrevistadas señalan que inicialmente si se les asignaron funciones, sin embargo, a partir de un momento estas les fueron retiradas.

“De acuerdo al código, el me delegó las funciones del área financiera, tributaria, parte del área administrativa, el área ambiental y el área de desarrollo socioeconómico (...) saca un oficio donde me vacía absolutamente de funciones, me vacía absolutamente de las comisiones y me vacía absolutamente los proyectos, y no solo a mi, al personal a mi cargo”. Vicealcaldesa.

“Y en marzo el me manda esta nota (...) y me dice que a partir de esta fecha mis funciones de vicealcaldesa estarán relacionadas

con las actividades culturales y sociales de este municipio [en detrimento de las funciones que se le habían asignado anteriormente]”. Vicealcaldesa.

Esta suspensión implica en la práctica una reducción total o sustantiva de las funciones inicialmente asignadas.

“De las 138 personas que tenía a cargo, me asigna 0; de los proyectos que tenía a cargo me asigna 1 proyecto para un proceso; de los 35 procesos que tenía a cargo, me asigna 5 (...) no me justifica el cambio de funciones”. Vicealcaldesa.

Por otro lado, en ocasiones con la retirada de las funciones se asignan otras que no corresponden a sus cargos. Por ejemplo, se tiende a asignar funciones que corresponden a los funcionarios municipales o funciones de poca relevancia para la municipalidad. “Me puso todas las funciones casi de los empleados

de la muni". Vicentendente.

"Un día se me acercó y me dijo que lo que yo iba a hacer era vigilar a los funcionarios: a que hora salían a tomar café, cuanto tiempo duraban tomando café, a que hora iban a tomar almuerzo" Vicealcaldesa.

Algunas de las entrevistadas manifiestan incluso que se busca una saturación con tareas que corresponden al personal municipal técnico, para las cuales se requiere un expertise determinado, con el objetivo de poder denunciar posteriormente un incumplimiento de funciones.

Por otro lado, la no asignación de funciones, está acompañada además de la negación del acceso a recursos municipales. Esto puede implicar no contar con una oficina, no tener personal de apoyo, no contar con presupuesto o tener que aportar recursos personales para poder desempeñar sus funciones.

"Por ejemplo, organizaba una campaña de reciclaje (...) y no nada tenía apoyo. No tenía vehículos municipales, no tenía funcionarios que me apoyaran, nada. Yo quedaba con la campaña encima y tenía que correr a buscar el camión de mi esposo". Viceintendente

"Que no me da vehículos para trabajar, que no me ponía en conocimiento de nada de lo que hacía, yo no sabía nada. Yo llegaba a la oficina y yo «que hago». Lo llamaba «no te puedo atender ahorita» me mandaba a decir con la secretaria". Vicealcaldesa

"Hizo una presentación al personal, no me presentó a mí, como vicealcaldesa, no me asignó oficina... humillación completa. Yo tenía que sentar sentada donde se reúnen los regidores en una esquina". Vicealcaldesa.

En algunos casos, se ha llegado al punto de cambiar las cerraduras para impedir el acceso a las oficinas

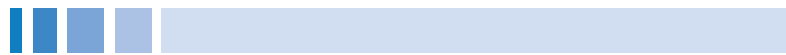
previamente asignadas, poniendo así barreras físicas al desempeño de funciones.

"Invade mi oficina, cambia la cerradura y no me da la llave. Da instrucciones de que no me contesten los mensajes, que no me contesten las llamadas, que si yo llego que no me convoquen, que no respondan mis convocatorias". Vicealcaldesa.

En la práctica, esta situación implica que estas mujeres deban dedicar un importante esfuerzo y mucha energía a poder realizar algunas labores durante su jornada laboral. Se trata de una lucha cotidiana que genera gran frustración y angustia.

"Yo podría simple y sencillamente podría quedarme sentada en la oficina, y decir «bueno me ganó el salario, el no me pone a hacer nada y yo tranquila», pero yo no puedo hacer eso (...) La esencia de uno no lo deja sentarse y no hacer nada" Vicealcaldesa.





A estas dos prácticas, que de alguna manera forman parte de la misma lógica que busca bloquear el accionar de las mujeres, se suma una tercera que consiste en tratar de impedir la juramentación de las mujeres electas. Esto fue reportado en un caso, en el que se manifestó tener sospechas fundadas de que el jerarca municipal buscó alianzas en una tercera institución del Estado para impedir que la mujer pudiera obtener un permiso de trabajo que necesitaba para poder asumir el puesto.

“Alguien [de una tercera institución] se hizo cómplice. Yo iba [a esa institución] y no me querían dar el permiso, porque decían que yo debía millón y medio de colones porque me habían pagado de más (...)[En San José] me hicieron el estudio y va y me dice, ay no, usted lo que aparece aquí son ochenta mil pesos (...) No me pude presentar a la juramentación, porque todavía no estaba el permiso. Tuve que presentarme como a una

segunda juramentación. Cuando yo me presento al día siguiente de la juramentación (...) «¿y usted aquí?». Vicealcaldesa.

**Violencia psicológica:  
falta de reconocimiento,  
deslegitimación y  
cuestionamiento de las  
capacidades.**

Desde manifestaciones más sutiles hasta las que se expresan de manera más explícita, son muy numerosas las formas de violencia psicológica vividas por las mujeres. Con frecuencia implican falta de reconocimiento, deslegitimación o cuestionamiento de las capacidades.

En este caso, la gran mayoría de las entrevistadas relatan haber vivido experiencias de este tipo, ya sea de manera ocasional o de forma constante y sostenida.

Una de las manifestaciones más sutiles de esta forma de violencia es la negativa a participar en iniciativas

o espacios municipales dirigidos por las mujeres. En este sentido, dos de las entrevistadas señalan que varios hombres se retiraron de Concejos Distritales o comisiones lideradas por ellas, sin dar explicaciones, pero haciendo evidente su resistencia a trabajar con mujeres.

“En teoría deberíamos ser como cinco personas (...) el síndico o la síndica con su suplencia (...) y después hay un integrante por cada partido político, que son los concejales de distrito (...) había uno que llegó a las primeras reuniones y se fue, después igual uno de otro partido que fue. Casualmente, eran hombres mayores.

“Creo que había mucha resistencia a que hubiera una mujer en la presidencia” Síndica.

“Comenzamos muy bien en el sentido de que estábamos de acuerdo, y yo entonces tomé la presidencia de esa comisión, y con los demás concejales – que son tres concejales más - comenzamos

a trabajar en la comisión. No duró ni siquiera dos convocatorias a que nadie fue” Concejala.

En otra ocasión, se señala que hay una intencionalidad para evitar que las mujeres puedan acceder a espacios de formación y, de esa manera empoderarse. Se trata en ese caso, de bloquear el acceso a espacios de vital importancia para que las mujeres sin experiencia municipal previa puedan desempeñarse en su cargo con mayores herramientas. Así, se busca que permanezcan en una situación de mayor vulnerabilidad.

“Cuando yo llegué, que ya yo se que voy a ser regidora, la UNED va a hacer talleres. Y el señor este que es el que encabezaba todo, a nosotras nos decía «eso es pura tontería, no vayan». Entonces yo si me escapé, me fui (...) si yo no hubiera ido, y hubiera sido la presidenta municipal, yo no se que hubiera pasado” Regidora.

El cuestionamiento de la capacidad

de las mujeres para desempeñarse en el puesto es otra de las constantes, que de igual manera se manifiesta de formas tanto sutiles como explícitas. Por otro lado, aunque las mujeres cuenten con experiencia y formación acorde a las funciones que desempeñan – incluso en ocasiones superior a la de sus compañeros – el cuestionamiento a sus capacidades se mantiene.

“A veces he sentido que el auditor municipal quiere exigir como que las cosas sean para ya. Y cuando a veces no pasa, dice que es que no hay capacidad y que no tengo la capacidad (...) Lo hace conmigo nada más”. Intendente.

“Pero sus comentarios eran realmente ofensivos hacia mi persona directamente. Desde decirme (...) que yo era muy cantinflasca, que aunque yo estuviera estudiando para una maestría eso no me hacía abogada, ... cosas así (...) «si no sirve ni para ser regidora»”. Regidora.

“Cómo me va a decir el que todo lo ha asumido el, entonces que es lo que me está diciendo ¿Qué yo no he hecho absolutamente nada?”. Vicealcaldesa.

En ocasiones, se busca además deslegitimar el trabajo que realizan las mujeres cuestionando sus acciones públicamente. Además de cuestionarlas a ellas, los hombres buscan evitar que el trabajo de ellas pueda recibir reconocimiento de otras personas.

“Cuando tenemos reuniones el siempre quiere como sobresalir, y hacerme un poquito, como bajarme (...) Por ejemplo, estoy en una reunión con alguien y me dice «pero que duraste tanto, yo hago esa reunión y dos minutos o en tres, y vos duras una hora» y yo le digo «porque a la gente hay que escucharla y hay que buscar una solución» y me lo dice a veces delante de la gente” Vicealcaldesa.



“A veces llegaban cartas al Concejo pero estaban dirigidas directamente a mi, me las dirigían como presidenta del Concejo, pero no estaban dirigidas al Concejo Municipal (...) entonces los regidores (...) que esas notas no eran asunto del Concejo Municipal (...) esa te desacredita, al final de cuentas, como presidenta”. Regidora.

### **Las amenazas: una estrategia más para infundir miedo y paralizar a las mujeres**

Muchas de las entrevistadas relatan que la situación vivida les ha llevado a situaciones de angustia, en las que el miedo no les permite actuar. Se trata además, de una situación que con frecuencia toma por sorpresa a las mujeres, de manera

que no cuentan con herramientas para reaccionar inmediatamente.

“Lo que me da dolor de todo esto es como el miedo, el miedo a lo desconocido, el miedo a no saber cómo es que va operar esta matráfula política, te pone inmóvil, te paraliza”. Vicealcaldesa.

Esta situación de miedo se acentúa además en algunos casos en los que se han recibido amenazas directas y explícitas contra su integridad física o la de personas de su familia. En uno de los casos registrados se relata haber recibido amenazas graves, incluso de muerte.

En esa ocasión, mediante las amenazas se trataba de controlar el voto de la mujer en el Concejo Municipal con el fin de favorecer intereses de personas determinadas.

“me decía «yo soy familia de narcos y te voy a ver, te vamos a ir a tirar allá». Horrible, yo no dormía, amenazas por teléfono. Decir «Si



usted quiere a sus hijos no firme en mi contra». Regidora.

### **El empobrecimiento como venganza: la violencia patrimonial**

Estudios previos realizados no reportan la violencia patrimonial como una de las manifestaciones más frecuentes de la violencia contra las mujeres en el ámbito político.

Sin embargo, a partir de las entrevistas realizadas se evidencia que es una forma de violencia que se presenta a menudo en la política municipal. Tres de las situaciones vividas por las mujeres políticas ilustran esta situación.

En el primer caso la entrevistada era funcionaria municipal al momento de presentar su candidatura como Vicealcaldesa, el Alcalde en funciones decidió despedirla como estrategia para presionarla emocionalmente y debilitar su candidatura, quedando desempleada por varios meses.

“Durante todo el proceso este [la campaña política] yo perdí mi trabajo ya por violencia política porque el Alcalde anterior como era contrario al partido donde estábamos y él tenía analistas políticos del partido [su partido político] entonces los analistas políticos lo que le dijeron a este señor fue, óigame bien, «si usted se quiere reelegir no lo ataque a él, atáquela a ella y me quitaron el trabajo y estuve siete meses sin trabajo». Vicealcaldesa.

En el segundo caso, desde la alcaldía se buscó deliberadamente reducir los ingresos de la vicealcaldesa ordenando que se le dejara de pagar la parte de salario que recibía por concepto de dedicación exclusiva. Se trata, de una situación arbitraria ya que la vicealcaldesa cumplía con todos los requisitos para recibir ese componente salarial.

Además, se le solicitó que devolviera lo recibido por ese concepto antes de que se le

bloqueara el pago. En consecuencia, el ingreso de la vicealcaldesa se vio significativamente mermado y ella se vio en la obligación de endeudarse para poder hacer frente a sus gastos. Si bien la vicealcaldesa realizó las gestiones legales necesarias para que le fueran restituidos sus ingresos, el proceso lleva varios años en los tribunales y aún no se le ha dado una respuesta.

“Como no me pudo perjudicar por ese lado ¿Qué hizo? (...) de un pronto a otro cuando voy a retirar mi salario no me aparece gran parte de mi salario. Llamó a la de recursos humanos y le pregunto «¿Qué pasó?» y me dice «es que el alcalde mandó a que le quitaran la prohibición del ejercicio porque como usted es de educación a usted no le toca» (...) «nosotros sabemos que está mal pero nos basamos en el principio de obediencia» (...) Me vi con la mitad de mi salario, y empiezo a sacar prestamos (...) Yo estoy sobreviviendo a puro milagro». Vicealcaldesa.



El otro caso, es el de una mujer que se ha desempeñado en un cargo municipal por varios periodos. Características particulares de su primer ejercicio, implicaron una acumulación de vacaciones. Al finalizar dicho periodo desde el área municipal de recursos humanos se indicó que dichas vacaciones debían ser remuneradas, debido a que ya no podrían ser disfrutadas dado que el periodo ya había finalizado. Sin embargo, desde el Concejo Municipal se bloqueó el pago e incluso se amenazó con emprender diferentes acciones en su contra si se llegaba a realizar el cobro. Esto, estuvo acompañado además de una campaña de desprestigio y difamación en algunos medios locales, por lo que la finalmente ella desistió de recibir el pago.

“Se me acumularon las vacaciones. Lógicamente la jefa del departamento de recursos humanos, cuando se termina el periodo, manda el oficio diciendo que yo tengo vacaciones, que

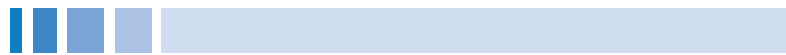
las gestione ante el concejo municipal para que se me paguen. Mi sorpresa es que lo mandé en 2016, no me le dieron trámite, volví a mandar el recordatorio en el 2017 y tampoco me le dieron trámite, hasta que entró el nuevo presidente y sacaron un dictamen para que se me pagara. Me cuestionaron, usted no tiene idea. Anduve en las redes sociales, todo el mundo me trató de corrupta (...) Que me iban a acusar con la fiscal general, que allá está la denuncia y todo eso en el periódico (...) No pude cobrarlas”. Alcaldesa.

La situación de violencia patrimonial contra esta mujer se agrava además con otro episodio en el que se le impide concluir la remodelación de su casa de habitación, a pesar de que contaba con todos los permisos en regla. En esta ocasión se empleó una estrategia similar a la anterior: se divulgó información en el cantón señalando que había irregularidades en la realización de la obra.

“Vengo yo y hago una pequeña remodelación en mi casa. Mi casa es de madera, viejita. Una casita antigua ya en muy mal estado. Vine y saqué permiso (...) cambio de cubierta, porque era el zinc que estaba malito y cambio de cubierta. El frente y un costado pude hacer, porque empezaron y empezaron a criticarme y a criticarme (...) que yo no saqué los permisos (...) está en mal estado y no pude continuar, y me siento sumamente agredida”. Alcaldesa.

### **Desprestigio y difamación: la violencia a través de medios de comunicación y medios virtuales**

Muchas de las manifestaciones de violencia anteriormente mencionadas van acompañadas de acciones que buscan dañar la imagen de las mujeres, desprestigiar su trabajo e incluso cuestionarlas públicamente por asuntos no relacionados con el ejercicio de la política. En ocasiones se plantea



que se han empleado medios de comunicación formales, como prensa escrita, para ello. Sin embargo, en la mayoría de casos los agresores se valen de redes sociales y otros medios virtuales que permiten divulgar información a una gran cantidad de personas en muy poco tiempo.

Una de las entrevistadas relató que un funcionario municipal grabó un video suyo en un momento en el que ella se encontraba muy alterada, ya que había estado recibiendo amenazas y estaba sufriendo una situación muy intensa de acoso. Después, el funcionario compartió el video tanto en las listas de mensajería instantánea del partido como en redes sociales. Buscaba así dejar en entredicho su capacidad para desempeñarse en el cargo.

“Me divulgó en todas las redes sociales que te podás imaginar (...) a todo lado del partido. «Vea esa

vieja loca» y les mandaba donde yo estaba alterada” Viceintendente.

También se recogen situaciones en las que se emplean redes sociales que permiten desarrollar las acciones de difamación de manera anónima. En este sentido, una de las alcaldesas entrevistadas relata que durante el último periodo de campaña se desarrolló en Facebook una estrategia continuada para ridiculizarla.

“Igualmente, hubo mucho acoso político, fotos risibles haciéndome quedar como tonta. Sacaban fotos en Facebook (...) Eso fue para mi un tormento, un tormento, un tormento (...) durante toda la campaña fue así” Alcaldesa.

Aunque con menor frecuencia, las acciones de desprestigio se realizan también a través de medios de comunicación, principalmente de prensa escrita, tanto de difusión local

como nacional. Se trata de acciones graves, ya que la información difundida por medios formales tiende a contar con una mayor credibilidad y puede generar un daño mayor a la imagen de las mujeres políticas. Además, en los casos recogidos, aunque posteriormente se haya comprobado que la información publicada era falsa, no se han publicado las aclaraciones del caso.

“Humillaciones, declaraciones absolutamente falsas, en medios nacionales, en medios locales (...) usted no tiene idea de la denigración que fue ese proceso”.  
Vicealcaldesa.

### **Acoso laboral y presión para la renuncia, una estrategia para tomar el control total**

Numerosos estudios realizados con respecto al acoso laboral revelan que, a menudo, esta forma de violencia busca provocar la renuncia

11 OIT (2011). *Acoso laboral hacia las mujeres*. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_220029.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_220029.pdf)

de las trabajadoras cuando estas están protegidas ante el despido. En el mercado laboral sucede, por ejemplo, cuando las trabajadoras están amparadas por fueros como el de maternidad <sup>11</sup>. Sin duda, la situación de las mujeres en cargos de elección popular puede funcionar bajo esta misma lógica, ya que sus credenciales solo pueden ser retiradas por el TSE y los políticos municipales no tienen ninguna injerencia sobre ello. En algunos casos, esta intencionalidad se hace además explícita, ya que se solicita a las mujeres de manera directa la renuncia.

“No habían pasado ni dos horas [del recuento electoral] cuando llegó el señor ese, la otra vicealcaldesa y otro muchacho ahí (...) y me llaman y voy y me dice «Vengo aquí para que por última vez renuncie» y le digo «¿Por qué voy a renunciar?» «Me dice «no te voy a tomar en cuenta, ni te voy a dar una oficina». Vicealcaldesa.

## Violencia física

La violencia física es una expresión extrema de la violencia contra las mujeres en el ámbito político. El hecho de que, a falta de una normativa específica que proteja a estas mujeres, la agresión sea más fácilmente sancionable que otras formas de violencia, implica que este sea un umbral que pocas veces se sobrepasa. En este sentido, solo una de las entrevistadas relata haber sufrido violencia física. Sin embargo, son varias las que reportan haber temido por su integridad física.

“La única vez que yo puedo decir que sentí que estaba en riesgo mi integridad física (...) por oponerme a las anualidades que estaban pidiendo los funcionarios en ese momento (...) Me acuerdo que no recogían la basura /por una huelga/ y me llamaba a mi, vecinos furiosos “haga algo para que recojan la basura” “deles lo que quieren” y ¿Quién les daba mi

teléfono? (...) me llamaban a mi celular” Regidora.

Es una alcaldesa la que relata haber vivido violencia física en el ejercicio de su cargo. Estaba siendo cuestionada por asumir un cargo que un grupo de personas consideraba le correspondía a un hombre que había sido sancionado por corrupción. La persecución llegó a tal punto que incluso llegó a ser físicamente agredida.

“Yo si tuve también agresión física. Aquí yo tengo una cicatriz, donde una persona familiar del exalcalde me agarró en esa puerta de ahí, en la entrada principal (...) mientras yo abría que no podía abrir porque venían todas detrás mío – una decía que venía armada – y yo salí en carrera apenas el Concejo terminó (...) A mi quien me salvó fue el guarda de seguridad. Si no, no sé qué hubiese pasado”. Alcaldesa.



### **La denuncia como arma de ataque: la criminalización como manifestación de la violencia**

Una estrategia adicional para tratar de neutralizar el ejercicio político de las mujeres es la interposición de amparos electorales y diferentes tipos de denuncias en contra de ellas.

Algunas de las entrevistadas señalan incluso que se han interpuesto un sinnúmero de acciones legales en contra de ellas. Estas acciones terminan siendo desestimadas, lo cual confirma el hecho de que se trata de una estrategia para limitar su accionar. Enfrentar estos procesos requiere dedicar tiempo y energía a dar respuesta a estas acciones legales y, en ocasiones, incluso invertir recursos económicos personales para poder defenderse.

“Son denuncias millonarias (...) y pagando abogados de nuestros bolsillos” Alcaldesa.

En una de las situaciones reportadas una vicealcaldesa relata que fue acusada de acoso laboral sin fundamento. De hecho, las investigaciones externas realizadas en aquel momento constataron que se trataba de una denuncia infundada.

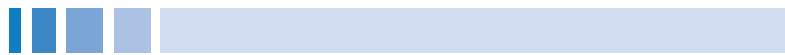
Además, posteriormente la Inspección Laboral de Ministerio de Trabajo comprobó que más bien era ella quien estaba sufriendo acoso.

“Aparece un documento (...) solicitando la separación de mis funciones por un presunto acoso laboral, ejercido de mi en contra de los funcionarios. (...) Entonces [el alcalde] me abre una investigación por el presunto acoso, contrata externamente un abogado para que haga la investigación preliminar. Esa investigación preliminar arroja que no soy acosadora, que analice con la prueba existente si yo soy la acosada más bien”

Es frecuente además, que las denuncias busquen el retiro de credenciales de las mujeres políticas. En este sentido, una viceintendente narró que la intendencia solicitó que se le retiraran las credenciales. Sin embargo, el TSE resolvió que no se había incurrido en ninguna falta que implicara la adopción de esa medida.

“Le mandan una nota al Tribunal Supremo de Elecciones ya con una nota del Concejo Municipal, para que me quite las credenciales por haberfaltado dos días consecutivos (...) el Tribunal les manda a decir, y me mandan copia a mi, que eso no es causante de despido. Que para que a mi me quiten las credenciales tengo que ausentarme ocho días consecutivos” Viceintendente.

En algunas ocasiones la interposición de denuncias es una estrategia sistemática. Una de las entrevistadas plantea que desde el día que asumió el cargo se empezó a organizar una estrategia para lograr que le fueran retiradas las



credenciales. A pesar de que se han interpuesto contra ella 6 amparos electorales, ninguno ha conseguido el objetivo del retiro de credenciales. Por otro lado, además de los amparos electorales, también se han interpuesto otras acciones legales en su contra. Aunque ninguna ha prosperado el desgaste que implica enfrentar tanto procesos ha sido muy importante.

“me ha puesto, creo que lleva ya como 6 amparos electorales (...) denuncias a los tribunales por esa patente, denuncias personales de sumas millonarias, las denuncias ante el Tribunal Superior de Elecciones”. Alcaldesa.

### **Tortuguismo para la restitución de funciones: una desobediencia contumaz**

La violencia que viven las mujeres que participan en política municipal puede marcar su experiencia por el periodo completo en el que se desempeñan. Así lo evidencian los

numerosos testimonios recogidos en esta investigación.

Por otro lado, quienes buscan impedir que ellas puedan realizar un ejercicio real de su cargo, se aprovechan de que los periodos municipales tienen una duración determinada y de que los tiempos de respuesta legal son lentos. Es decir, por ejemplo, cuentan con que los periodos de resolución de las denuncias o amparos electorales que ellas interponen tardarán meses en resolverse.

Además, en ocasiones, cuando ya se cuenta con resoluciones en firme, realizan interpretaciones antojadizas de lo dispuesto por los magistrados. En otras ocasiones, simplemente no acatan lo dispuesto por el TSE. Esto obliga a las mujeres a emprender nuevas acciones legales, de manera que es poca la esperanza que ellas tienen de que su situación se pueda resolver antes de que finalice el periodo para el cual fueron electas. Se trata una estrategia que busca

asegurar que los procesos no puedan resolverse a tiempo.

Los testimonios de las mujeres dan cuenta de esta situación.

“Para mi sorpresa me encuentro que esta Comisión [del Concejo Municipal] hizo una interpretación de la resolución [que dejaba sin valor el oficio en el que se le eliminaron sus funciones] (...) Esa misma comisión habilita al alcalde a asignarme nuevas funciones (...) Me vuelven a dejar en el primero de mayo (de 2016), sin funciones, a disposición del alcalde. (...) Es reiterativo, y adrede, y con alevosía (...) el alcalde en este momento está en una desobediencia contumaz. Sin justificación me cambia de funciones y además denigra el puesto (...) El Concejo lo que hizo es, «bueno, vamos a preguntarle al Tribunal que aclare y amplíe la resolución, y hasta tanto ellos no resuelvan no te podemos resolver a vos». Vicealcaldesa.  
“Resulta que el intendente

me sigue metiendo funciones [Después de que el TSE resolvió a favor de ella] (...) pues resulta que me mandó que yo tenía que hacer ciento treinta y cinco avalúos (...) me voy de nuevo al tribunal y le digo lo que está pasando, que el señor incumplió con lo que habían ordenado". Viceintendente.

Por otro lado, algunas mujeres dudan mucho antes de animarse a interponer un amparo electoral o emprender algún tipo de acción legal.

Esto puede implicar, que si en el momento que se sienten fortalecidas para hacerlo el periodo se encuentra cercano a concluir, finalmente desistan.

### **Cuando la violencia viene de los funcionarios municipales**

Entre las situaciones reportadas, son muchas las que relatan haber sido violentadas también por funcionarios municipales. Con frecuencia, aunque no siempre, se trata de aliados de los

jerarcas municipales, de manera que refuerzan la estrategia de acoso que ellos desarrollan.

De hecho, en varios de los relatos queda manifiesto que el jerarca municipal emplea a su personal de confianza para vigilar, controlar y violentar a las mujeres.

"Lo mete [a un hombre del partido] a la muni en la plaza de – el es contador de profesión – y lo mete en la plaza del ingeniero en ordenamiento territorial (...)

Mete (...) al compañero sentimental de una sobrina. (...) Pues resulta que estos dos tipos se dedican a hacerme la vida imposible". Viceintendente.

Por otro lado, en algunos casos, se plantea que desde los sindicatos municipales dirigen el malestar por decisiones municipales que implican una afectación para el funcionariado contra las mujeres con mayor frecuencia y con mayor virulencia.

"Negocian la separación de mis

funciones, el mandarme de vacaciones, el mandarme con permiso con goce de salario, en separarme de todas las jefaturas, el consultar a la procuraduría si las funciones que me asignaron dos años antes están de acuerdo al Código o no, si hay algún fallo técnico en el proceso de manera que el alcalde se pudiera salir para separarme de funciones" Vicealcaldesa

"Tuve una racha fea, donde tuvimos un problema con los funcionarios municipales y entró el sindicato, y he de decir que este señor (un sindicalista) es la persona más misógina que yo conozco (...) Ese si es una persona que se va al cuerpo directamente (...) dentro del griterío de tener a todos los funcionarios dentro del Concejo Municipal gritando un montón de cosas, el me decía "usted es una soberbia" y a la regidora suplente (...) le decía mantequilla: "si usted es mantequilla, ni vota, ni puede hacer nada"" Exregidora.

## La interseccionalidad de la violencia y la discriminación

La violencia adquiere características específicas y se amplifica cuando se interseca con diferentes dimensiones de la discriminación.

Se trata de situaciones en las que las relaciones de poder son aún más desequilibradas cuando entran a jugar otros aspectos como la edad, la etnia o la condición de discapacidad.

En el caso de las mujeres jóvenes su edad se emplea de manera muy clara, además del hecho de ser mujeres, para cuestionar su trabajo. Se trata así de posicionar que la juventud es sinónimo de falta de experiencia.

“Yo he vivido que es por machismo, por ejemplo, cuando yo comentaba cualquier cosa (...) el siempre tenía como una risilla de burla y decía “es que vos sos muy joven, vos no has vivido nada, no tenés experiencia, sos una chiquilla” Viceintendente.



La situación en cierta medida similar en el caso de las mujeres con discapacidad. En este caso una de las entrevistadas plantea, que hay una percepción de que son más vulnerables, y por tanto, más fáciles de atacar o controlar.

Ello implica, que deben demostrar de manera permanente su fortaleza y que pueden defender sus puntos de vista y sus derechos.

“Crean que uno es más vulnerable

que otras personas”. Regidora.

En el caso de las mujeres indígenas la discriminación de género interactúa de forma clara con el racismo.

Así, se pone en cuestión tanto su legitimidad en tanto que representantes como los derechos de los pueblos a los que representan. En este sentido, una de las entrevistadas plantea que algunas personas señalan que las municipalidades no deberían



realizar inversión ni trabajos en los territorios indígenas.

“Al principio cuando nosotros hacíamos mociones para los territorios indígenas se nos decía que como los territorios indígenas no pagan impuestos, como que para que íbamos a hacer caminos allá arriba”. Regidora.

En esta misma línea, la regidora denuncia que hay una negación del aporte de la cosmovisión indígena al país - principalmente en términos de conservación del ambiente - y de la discriminación y agresión permanente que han sufrido.

“los indígenas no pagamos impuestos es cierto, pero quienes han sido cuidadores de las tierras, las montañas que hay hoy en Talamanca, eso han sido los territorios indígenas. Y no porque venga un PCA, si no porque nuestros ancestros nos enseñaron que esa nuestra es nuestra madre tierra”. Regidora.

Por otro lado, señala que en ocasiones reciben amenazas graves. Relata que en grupos de mensajería instantánea se han difundido audios de un líder local de un partido llamando a agredir físicamente a una persona indígena electa. Señala que son vistos como personas de una categoría inferior carentes de valor.

“Para ellos, nuestra vida no vale nada” Regidora.

### **El deterioro de la salud como consecuencia de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política**

La violencia contra las mujeres en política tiene un impacto importante para la salud de las mujeres que se desempeñan en el ámbito municipal. Las situaciones de acoso continuado las exponen a grandes cuotas de estrés que pronto se traducen en un deterioro de su salud física.

Entre las dolencias más frecuentes se encuentran algunas como la

ansiedad, los problemas para dormir, las alergias, los problemas gástricos o las migrañas.

“si me han hecho mucho daño (...) Yo tomo famotidina para la gastritis, porque se me desarrolló una gastritis severa. Las alergias..., aquí manejo las pastillas. Me ha generado demasiado estrés” Alcaldesa.

“Otra vez para el INS, otra vez con vómitos, otra vez con diarrea... Los síntomas psicossomáticos han sido super fuertes, super fuertes”. Vicealcaldesa.

De hecho, en algunos casos la afectación ha sido tan grande que ha implicado largos periodos de incapacidad o de tratamiento.

“Emocionalmente me desgastó de una manera, que yo no dormía, no comía, ... algo espantoso. (...) Me empiezo a enfermar mucho, mucha migraña, a cada rato estaba en la clínica. (...) Me estuvieron atendiendo como por dos años”. Viceintendente.

Una de las entrevistas incluso relata haber desarrollado una dolencia grave por causa del estrés derivado de la situación de acoso y violencia psicológica vivida.

“Yo me enfermé, me dio un sangrado (...) y mi hemoglobina llegó a 4. Porque mi cuerpo de alguna manera, lloró, y lloró, y lloró hasta que ya no habían lágrimas seguro, y entonces empecé a sangrar”. Vicealcaldesa.

Con frecuencia, se emplean estas consecuencias de la violencia para culpabilizar y deslegitimar más a las mujeres. Para ello, se busca presentarlas como débiles y de sugerir que no tienen la capacidad para enfrentar la presión que implica asumir el cargo para el que fueron electas.

### **La violencia también tiene una especificidad según el cargo**

Como ya se ha señalado, los hallazgos de este estudio constatan el hecho de que hay una especificidad

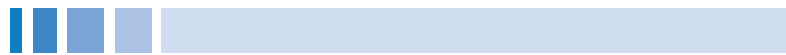
de la violencia política contra las mujeres cuando se trata de la política municipal. Además, también se evidencia que las manifestaciones de dicha violencia también tienen algunas especificidades dependiendo del cargo que se desempeña.

En este sentido, pareciera que hay un ensañamiento particular en contra de las vicealcaldesas y las viceintendentas. Se trata de una situación en la que las relaciones desiguales de poder se exageran, ya que quienes buscan menoscabar su ejercicio tienen una jerarquía superior a ellas. En estos casos, suele tratarse de estrategias sostenidas en el tiempo, que buscan impedir que en la práctica puedan desempeñarse en el cargo mediante supresión de funciones y negación de recursos. Esta estrategia se acompaña de otras formas de acoso.

A partir del anterior planteamiento, podría pensarse que las alcaldesas e intendentas estarían más protegidas frente a la violencia, por el hecho de ser ellas quienes ostentan el cargo

de mayor jerarquía. Sin embargo, algunos de los testimonios recogidos en esta investigación dan cuenta de que eso no es siempre así. Las rencillas internas de los partidos, el hecho de que se crea que los hombres tienen mayor legitimidad para ocupar esos puestos o la resistencia de algunos hombres a aceptar instrucciones de una mujer, hacen que ellas también sufran violencia, en ocasiones muy fuerte. Sin embargo, justamente por su investidura resulta menos probable que puedan bloquear su accionar, aunque si logren limitarlo en algunos casos. Por otro lado, para estas mujeres resulta particularmente difícil emprender acciones para su defensa, ya que muchas veces hacerlo se interpreta como signo de debilidad y se emplea como arma arrojada para señalar que no tienen capacidad para desempeñarse en ese puesto.

Por otro lado, en el caso de las regidoras el ejercicio de la violencia, aunque pueda ser frecuente, suele presentarse en diferentes episodios que no necesariamente están



conectados o los ejerce la misma persona. Se trata de principalmente de acciones dirigidas a controlar sus votos en el Concejo Municipal, de manera que se favorezcan intereses determinados. En este sentido, se presentan con frecuencia formas de violencia como las amenazas, la desvalorización de su trabajo o la violencia psicológica.

“no es justo que usted llegue a un puesto y por una persona que lidera el grupo usted tenga que llegar a una silla a mover la cabeza (...) a hacer lo que el quiere que usted haga”. Regidora.

En el caso de las concejales y las síndicas, probablemente el hecho de que sus puestos sean los de menor jerarquía y que su vínculo con la municipalidad no sea tan cotidiano implica también que las manifestaciones de la violencia – al menos la registradas en este estudio – sean más leves. Se trata de situaciones en las que se ignora o se desvaloriza su trabajo.

### **La violencia contra las mujeres en la política también tiene impactos económicos para las municipalidades**

Como se ha visto en los apartados anteriores, las diferentes manifestaciones de violencia evidencian la afectación en las mujeres y en su labor política.

Sin embargo, también es necesario visibilizar la afectación que tiene en las propias finanzas municipales.

En muchas ocasiones los ofensores, especialmente los alcaldes, utilizan su jerarquía para disponer del tiempo laboral del funcionariado y exigir lealtades para sabotear el trabajo de las vicealcaldes, por ejemplo, delegando a los profesionales en derecho la tarea de redactar oficios que obstaculicen su labor y llevar las denuncias y los procesos judiciales contra ellas.

Por otro lado, otra afectación que poco se ha documentado tiene que

ver con el costo económico que tiene para las municipalidades tener a mujeres profesionales, nombradas por cuatro años percibiendo un salario, dispuestas a trabajar y sin poder desempeñar sus funciones; o la afectación para las comunidades por no implementarse los proyectos que ellas proponen como consecuencia de la violencia que reciben.

“Si se hubiera ejecutado [un que la Viceintendente quiso llevar al distrito] quedese desde mi oficina se hubiera ejecutado, son 280 mil por joven, por mes; la mayoría los becan por dos años serían 24 meses, son 7 millones de colones por muchacho por 300 muchachos son más de 2 mil millones de colones, solo en un proyectito que no se ejecutó (...) la implicación económica es altísima y eso nadie lo mide (...) más el salario de uno (...); son cuatro años perdidos y el pueblo está votando y apostando por crecimiento no por pérdidas (...) el pueblo no tiene que pagarlo

### 5.3 Estrategias que han empleado las mujeres para enfrentar la violencia política

Las estrategias que han utilizado las mujeres consultadas para defenderse de la violencia política son bastante diversas. Algunas han empleado mecanismos formales como responder en tiempo y forma todos los oficios que reciben de parte del ofensor, presentar denuncias ante los tribunales de justicia, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), las comisiones de ética de sus partidos o amparos electorales ante el Tribunal Supremo de Elecciones. Otras han recurrido a mecanismos informales, buscando el diálogo o la intermediación de terceros actores con peso en la política municipal o partidaria.

De acuerdo con el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) el amparo electoral es el recurso formal más indicado para que las mujeres puedan denunciar la violencia política.

“El amparo electoral es el mecanismo que existe en este momento para que las mujeres puedan defender sus derechos político electorales, porque no existe una norma de cancelación de credenciales por acoso político”. IFED.

Según el Artículo 227 del Código Electoral, cualquier persona que vea afectado un derecho político-electoral podría interponer un amparo electoral, sea a nombre propio o de una tercera persona. Sin embargo, la mayoría de las mujeres políticas consultadas han requerido asesoría legal por las particularidades de las situaciones que enfrentan y algunas han contado con coadyuvancias del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

A partir de la experiencia de las mujeres políticas consultadas, el amparo electoral ha sido un mecanismo efectivo para que el TSE reconozca que se les obstaculiza el ejercicio del cargo para el cual fueron

electas y emita sanciones al respecto.

Sin embargo, en la práctica esto no ha mejorado su situación. Una vez interpuesto el amparo y recibida la resolución del TSE el camino para ellas se agota, dejándolas sin alternativas cuando las sanciones impuestas no se cumplen, o se cumplen de forma parcial, por ejemplo, asignándoles funciones pero no los recursos que necesitan para cumplirlas (personas, equipo, vehículos, etc.).

“me voy de nuevo al Tribunal y digo lo que está pasando, que el señor incumplió con lo que habíamos ganado, pues el Tribunal dice que no, que él no incumplió en nada”. Viceintendenta.

Los tribunales judiciales y penales también han conocido denuncias de las mujeres que participan en la política, algunas han recurrido para defenderse de injurias, por desobediencia a las resoluciones del TSE (desobediencia a la autoridad) e incluso por violencia física.



Sin embargo, ninguna de estas denuncias ha prosperado.

En el caso del MTSS, una de las entrevistadas acudió para solicitar una investigación por acoso laboral. Según el debido proceso ella debía recurrir al superior jerárquico del ofensor a interponer la denuncia, sin embargo, en su caso por tratarse del alcalde (que no tiene jefatura) interpuso la denuncia ante el MTSS quien realizó la investigación y emitió - desde la inspección laboral- una resolución donde constata el acoso laboral. Este proceso aún no ha concluido.

También los partidos políticos que ellas representan en los gobiernos locales, han conocido de las situaciones de violencia que enfrentan, la mayoría de las veces por parte de sus propios copartidarios.

Estas denuncias se han canalizado a través de los Comités de Ética pero en ningún caso ellas reportan sanciones contra los ofensores.



“... mi partido en blanco, tenemos un Código de Ética que desde el día cero he puesto la denuncia, lo he tenido actualizado, pero dicen que por la contracción que ha tenido el partido, no tienen la estructura, el personal, lo administrativo para atender las denuncias. Lo he hecho porque soy parte del partido, porque existe un código

de ética y porque después no me digan que porque no lo hice”  
“La omisión también es parte del acoso”. Vicealcaldesa.

“Me dejó sola el partido, porque yo denuncié al partido y lo que me hicieron en ese momento [una dirigente del partido] y otra señora, que yo creo que mi

mente la borró porque son dos mujeres y me dio un asco que se expresaran así” “lo único que les importó fue la imagen del partido (...) no se metieron con nada” Exvicealcaldesa.

Otra estrategia utilizada para defenderse de la violencia ha sido recurrir al Concejo Municipal. Esto ocurrió en un único caso en el que la mujer denunciante solicitó una audiencia ante el Concejo y se hizo acompañar por representantes del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM).

En este espacio ella expuso la situación de violencia que estaba enfrentando y consiguió que el Concejo aprobara de forma unánime una moción que respaldaba su denuncia.

“... yo fui al Concejo Municipal, yo empecé a agotar las instancias (...) este documento lo presente y con base en este documento que fue

como una compilación de todo lo que me ocurría (...) entonces el Concejo en pleno presenta una moción(...)mocionamos para que se le restituyan las funciones que inicialmente le fueron otorgadas, a las que por ley y jerarquía le corresponden- y la votación fue unánime”. Vicealcaldesa

Como se indicó anteriormente, otro ámbito de defensa han sido los mecanismos no formales. Algunas han optado por conversar en reiteradas ocasiones con el ofensor para hacerle ver que sus acciones son irrespetuosas, desvalorizan su trabajo y las afectan emocionalmente.

“... hacerme un poquito, como bajarme. Yo se lo hecho ver en varias ocasiones”  
“Yo trato como decírselo aparte”.  
Vicealcaldesa.

Otro recurso utilizado para detener la violencia ha sido intentar establecer negociaciones, para esto algunas incluso han ofrecido como moneda

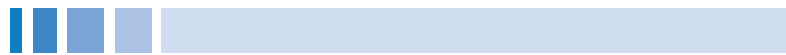
de cambio sus propias aspiraciones políticas, comprometiéndose incluso, a no postularse en puestos de elección popular donde puedan competir con los ofensores, ellos han aceptado estos acuerdos pero luego incumplen el compromiso y continúan violentándolas.

Otras han solicitado intervenciones de personas allegadas al partido, tanto en el nivel local como nacional, pero tampoco han conseguido resultados favorables.

“... he dado gritos de auxilio y he recibido muy poco apoyo, pero menos en la cúpula del partido, en la provincia menos”. Vicealcaldesa.

“Todavía le dije “no voy a participar en política, no voy a ser tu contrincante, déjame trabajar” y estuvo tranquilo un tiempo...”  
Vicealcaldesa.

En el ámbito de la prevención, también las mujeres políticas han ideado algunas estrategias. En esta



línea una Vicealcaldesa recién electa convocó a una reunión abierta en un espacio público para hablar sobre la participación de las mujeres en el quehacer municipal, entre otros temas, se habló ampliamente de violencia política contra las mujeres. En esta reunión participaron mujeres electas y personas allegadas al partido, a la municipalidad e incluso de la comunidad. De acuerdo con una entrevistada que participó, esta reunión representó un mecanismo preventivo, ya que tanto hombres como mujeres quedaron al tanto de que esta forma de violencia existe, además, las mujeres que en las próximas semanas pasarían a formar parte del Concejo Municipal y de los Concejos de Distrito se conocieron y conocieron también a funcionarias municipales, lo cual les ha servido como un cerco de protección.

“una vez ganadas las elecciones hicimos una reunión en uno de los parques (...) un encuentro de mujeres que estaba liderando la Vicealcaldesa. Y se habló mucho

de este tema, la violencia política hacia las mujeres. Entonces como que yo ya estaba advertida, entonces pensé “a la primera voy a reaccionar” (...) ese encuentro para mí fue muy importante, fue la primera señal de alerta de donde me iba a meter”. Síndica.

Por último, cabe destacar que algunas mujeres consultadas están siendo parte de un esfuerzo de articulación -sobre todo de vicealcaldesas- para conocerse, para conocer los mecanismos de defensa que otras han utilizado e informarse de los resultados que han obtenido. Para esto han habilitado vías de comunicación, se han reunido periódicamente y están buscando organizarse e incidir en la formulación de un proyecto de ley relacionado con la violencia política.

A partir de lo anterior, el hecho de que no se cuente con una regulación específica para atender las situaciones de violencia política implica que las mujeres han tenido

que recurrir a otros recursos legales, no específicos para su situación. Además, han tenido que ir identificando los mecanismos más adecuados para ellas siguiendo los consejos, recomendaciones o familiarizándose con las experiencias de otras mujeres, es decir, a falta de normativa y protocolos, tienen que tomar decisiones con los recursos que van encontrando en el camino.

“Primero, no saber adónde ir. Yo en algún momento llamé al INAMU y me dijeron que no hay legislación con la que yo pueda defenderme (...) el otro punto es que se siente uno es que si lo denuncio yo me voy a terminar haciéndome la víctima, haciendo ver a los demás que yo no tengo la fuerza suficiente para enfrentar estas cosas”. Exregidora.

“en este momento digo yo los funcionarios municipales pueden ir al Ministerio de Trabajo, el auditor a la Contraloría a denunciarme, una denuncia penal, ¿pero yo dónde voy?...”. Intendenta



Es decir, ante la carencia de mecanismos formales que permitan tipificar, denunciar y sancionar la violencia política, cada entrevistada ha tenido que elaborar de forma individual su propia estrategia para visibilizar esta forma de violencia, defenderse de ella y defender el trabajo que intentan desarrollar a lo interno de la municipalidad.

### **Recursos de apoyo para acompañarse, asesorarse y protegerse de la violencia política**

Las mujeres consultadas dan cuenta de diferentes recursos de apoyo con los que han contado para sostenerse en el puesto y para llevar los procesos de denuncia que han iniciado. Para la mayoría de ellas el principal recurso -al menos el más visible y constante- ha sido su propio grupo familiar.

“Las agresiones por supuesto son feas, pero uno tiene válvulas de escape, la familia, en el mismo partido, las mujeres del partido...”

Exregidora.

“De mi familia recibí mucho apoyo y de la comunidad recibí mucho apoyo. Pero curiosamente en el seno de algunos regidores, como eran de otros partidos, se sentía apoyo”. Exvicealcaldesa.

Otras dicen haberse sentido acompañadas por sus amistades, vecinas y vecinos de las comunidades, ya que en sus familias se molestan por los malos tratos que ellas reciben.

“Con los amigos (...) si menciono esas cosas en la familia, también siento que se molestan. Entonces uno por evitar problemas... Por ejemplo, con mi esposo, él se molesta, entonces mejor no le digo nada” (Se molesta con el alcalde) “Con mi hija, es parecida”. Vicealcaldesa.

En el ámbito municipal algunas plantean haber encontrado recursos de apoyo en el personal o en miembros del Concejo Municipal

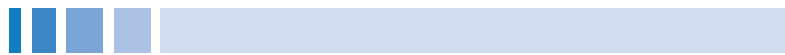
o de los Concejos de Distrito. Sin embargo, en los pocos casos donde encontraron estos recursos se trató de un apoyo oculto, de bajo perfil para evitar entrar en conflicto con el ofensor.

“Lo ideal hubiera sido que mis compañeros reaccionaran en el momento en el que él me estaba insultando en las sesiones del Concejo Municipal”. Exregidora.

A nivel institucional, las entrevistadas destacan el papel del INAMU y del INS. Con relación al INAMU las entrevistas manifiestan diferentes valoraciones, algunas consideran que han recibido un apoyo efectivo y oportuno, mientras que otras han visto ese apoyo de forma muy limitada.

Es importante destacar que varias de las entrevistadas hacen referencia al apoyo recibido por parte del INS. Como ya se ha señalado, algunas de ellas tuvieron dolencias desarrolladas por la situación de violencia. Al





tratarse de una situación desarrollada en el trabajo, fueron atendidas por el INS. En este destacan la atención a su salud tanto física como emocional recibida.

“Ha sido impresionante como el INS me ha acompañado y me ha brindado un espacio libre de toda esta porquería, por decirlo así, para mi reincorporación, para mi recuperación, para esa introspectiva y ese encuentro con la parte emocional que las mujeres como yo a veces no nos damos permiso”. Vicealcaldesa.

#### **5.4 La violencia política vista por actores institucionales y su rol en la prevención y acompañamiento**

Más allá de los consensos que existen entre los actores consultados con relación a la conceptualización de la violencia política y como esta afecta de forma particular a las mujeres, lo cierto es que hay poca

claridad sobre lo que cada actor puede o debe hacer para prevenir, atender y sancionar esta forma de violencia.

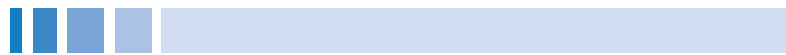
En este sentido el IFED señala que existe abundante literatura sobre este tema, pero aún no hay legislación que permita tipificar y sancionar esta forma de violencia. En esto coincide una de las expertas consultadas al señalar que

“El Tribunal Supremo de Elecciones no ha reconocido que hay violencia política... ¿y por qué no lo han reconocido? porque no pueden ver la discriminación por género. Experta INAMU.

Al respecto el IFED plantea que además del vacío en la normativa que impide tipificar y sancionar la violencia política contra las mujeres, las denunciantes que han recurrido al amparo electoral como forma de denuncia no ha podido probar que la violencia que reciben es por su condición de ser mujeres

“No ha hablado de violencia política como tal, no ha declarado un solo recurso el Tribunal, en temas de violencia en razón de género ¿porque? Porque no ha encontrado suficientes elementos ni hechos probatorios que constituyan prueba para decir “bueno esta señora que tienen metida en una esquinita como vicealcaldesa y no le dan su nivel y rango, es porque es mujer”, no lo ha logrado la persona que viene acá a que el Tribunal haga justicia”. IFED.

Con relación a la formación para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres, no existe consenso entre las representantes de las instituciones consultadas sobre el papel que debe asumir cada una. En este sentido, las representantes del IFED plantean que si bien las competencias de este Instituto están directamente relacionadas con la formación, no les corresponde brindar asesoría



sobre cómo identificar situaciones de violencia política o cómo recabar pruebas, desde su perspectiva esta labor debe ser asumida por instituciones relacionadas con la igualdad de género como el INAMU u organizaciones de la sociedad civil.

“la preconstitución de pruebas es lo más importante, es la falencia que más se nota en las deficiencias que tienen ellas a la hora de presentar los asuntos y ¿a quien le corresponde eso? a los organismos como INAMU, como la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como CEFEMINA, como cualquiera de todos esos organismos que trabajan con mujeres para enseñarles como preconstituir pruebas, como sumarse, como sostenerse, no le corresponde al Tribunal porque no podríamos ser juez y parte”. IFED.

Si bien la RECOMM cuenta recur-

sos económicos garantizados por Ley <sup>12</sup>, los temas que ha priorizado para sus procesos formativos y de capacitación no están relacionados con la violencia política, sino con temas más generales del quehacer municipal, por ejemplo, elaboración de presupuestos, las tareas que se deben desempeñar en cada puesto de elección popular, e incidencia política. Además, cada filial provincial prioriza sus propios temas para las capacitaciones específicas que requieren, pero ahí tampoco la violencia política no se ha priorizado.

En síntesis, estas instancias no consideran que tengan responsabilidades propias en la prevención, atención y acompañamiento a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia en el ámbito político. En este sentido parece haber una sobre expectativa sobre lo que puede o debe hacer el

INAMU, ya que desde su perspectiva esta institución debería fortalecer las capacidades políticas de las mujeres, debería brindarles capacitación, acompañamiento legal y emocional para enfrentar la violencia, recibir sus denuncias y generar cambios culturales a nivel social y partidario para prevenir la violencia y conseguir una mayor participación de las mujeres en la política nacional.

### **5.5 Propuestas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política**

Las propuestas planteadas por los diferentes actores consultados se enmarcan en distintos frentes de trabajo: la visibilización de la violencia política, la capacitación, el acompañamiento y la fiscalización institucional, la organización,

*12 De acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la RECOMM es beneficiaria del 10% de los impuestos de consumo que se asignan al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).*

la creación de normativa o la investigación, entre otras.

La violencia política contra las mujeres, como otras formas de violencia ha sido históricamente naturalizada. Por lo tanto, en las consultas realizadas se destaca la importancia de reconocer socialmente la violencia política como una forma de violencia contra las mujeres. Se trataría entonces de visibilizarla a través de acciones de comunicación, información y sensibilización. En esta misma línea es importante evidenciar cómo perjudica la vida de las mujeres pero también, cómo perjudica el esfuerzo de construir una democracia inclusiva, donde todas las personas puedan participar en igualdad de condiciones.

“Súper necesario una etapa educativa, que la gente entienda qué es violencia política y que no es violencia política (...) siempre el agresor no se cree agresor (...) y siempre están las dos excusas «yo



le hablo así a todo el mundo» o «para que se mete a esto si no va a aguantar»”. Regidora.

En el ámbito de la capacitación y formación, las personas consultadas identifican dos escenarios de trabajo. Por un lado, se plantea la necesidad de desarrollar procesos de capacitación a las propias mujeres que están entrando a la política.

“Los partidos políticos funcionan

para campañas políticas (...) pero el partido no está haciendo nada para capacitar a esas mujeres para afrontar lo que se les viene”. Integrante Foro de Mujeres Políticas

“Capacitar a las mujeres para que sepan cómo defenderse (...) darles los instrumentos para que las mujeres puedan defenderse de manera contundente (...) que

si existe normativa internacional aunque no hay normativa nacional, que las mujeres puedan conocerla (...) segundo la capacitación a los demás miembros del Concejo para que exista la sororidad necesaria para detener a la persona que está agrediendo y que mida sus comentarios” Regidora.

Por otro lado, señalan que se deben impulsar procesos más amplios para favorecer el cambio cultural y prevenir la violencia.

“esa información tiene que llegar a los colegios para capacitar a las muchachas desde la escuela, en la parte de educación que se cree una asignatura o una materia de esta índole (...) desde la escuela se tiene que dar una materia que se llama defensa o liderazgo de las mujeres o liderazgo político mixto”. Vicealcaldesa.

En este sentido, hay bastante consenso al plantear que es necesario fortalecer los procesos

de capacitación que actualmente impulsa el IFAM, el IFED, la RECOMM, el INAMU, los partidos políticos y la UNGL para prevenir la violencia política y evidenciarla como un obstáculo que limita el ejercicio de los derechos político-electoral de las mujeres.

“el IFED debería estar haciendo capacitaciones sobre violencia política a los partidos políticos (...) el IFED no tiene una oferta específica sobre mujeres, o derechos de las mujeres, género o igualdad”. Experta INAMU.

“que INAMU empodere capacitando en la parte política (...) esté dando seguimiento” Regidora. [sobre el rol del IFAM] “que por lo menos nos digan «chicas cuando a ustedes les pase eso, vean aquí esta este artículo, aquí está éste otro, aquí está esta ley», que nos den instrumentos (...) al final lo que uno quiere es una ruta clara”. Viceintendenta.

“todo el tema lo tiene que manejar

el Tribunal, porque el Tribunal le asigna ese presupuesto a los partidos [para capacitaciones] debería ser vigilante de que el presupuesto se utilice en las necesidades y una de las necesidades serían esas capacitaciones”. Integrante del Foro de Mujeres Políticas

Desde la perspectiva de las personas consultadas, todas estas capacitaciones deben ser integrales y deben garantizar herramientas tanto para desempeñar funciones en el ámbito municipal, como para fortalecer el liderazgo de las mujeres, para que sepan identificar y protegerse de la violencia política.

Con relación a las coordinaciones, sobre todo las mujeres políticas destacan la importancia de trabajar de forma más articulada con las Comisiones de la Mujer de los Concejos Municipales y con las Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM).

“El tema de capacitación [se puede



resolver] dentro de las mismas municipalidades, las municipalidades tienen una Oficina de la Mujer que creo que podría estar más cercana en el caso de los consejos municipales apoyar a las regidoras que tengan este tipo de situaciones". Regidora.

Las entrevistadas destacan también la relevancia del acompañamiento que el INAMU puede brindar, no solo a estas instancias, sino a las propias municipalidades sobre su trabajo para contribuir a la igualdad de género. En este sentido, también destaca la importancia de crear un espacio de organización de las vicealcaldesas, para darse acompañamiento, informase de lo que le sucede a las demás y fortalecer sus denuncias.

En el plano normativo las propuestas planteadas son bastante diversas, es claro que en este punto no hay consenso entre las personas consultadas. Sin embargo, las líneas

de trabajo podrían agruparse en dos grandes ámbitos, por un lado asignar tareas específicas a la primera vicealcaldía a través de una reforma al Código Municipal, y por otro, trabajar en la normativa relacionada con la prevención y sanción de la violencia política desde los partidos políticos y el propio TSE.

"Lo que hay que hacer es crear una la ley como existe una ley de violencia doméstica, entonces que se cree una ley, la ley de la violencia política hacia las mujeres" Integrante del Foro de Mujeres Políticas.

En este sentido, existe amplio consenso sobre la necesidad de contar con legislación que delimite qué es y que no es violencia política contra las mujeres. Es decir, se plantea que es necesario que se tipifique la conducta y se establezcan sanciones. Con relación a la tipificación, es importante tomar en cuenta el amplio abanico de manifestaciones de violencia que se ha expuesto

anteriormente.

Con relación a las sanciones, las propuestas se diversifican bastante. Al respecto, la mayoría de las mujeres consultadas plantea que su expectativa es contar con una ley es que se obligue al ofensor a no molestarlas y que las dejen trabajar de acuerdo al cargo que ostentan. Para esto, ellas consideran que las sanciones podrían ser administrativas o electorales, por ejemplo, incluir la violencia política como una causal para cancelar las credenciales e inhabilitar para el ejercicio de cargos públicos por un periodo determinado.

"tiene que ser una norma efectivamente donde las mujeres sean las sujetas (...) que ellas puedan definir irse por el ámbito administrativo o bien por el penal. Tiene que ser una norma que sea de acatamiento estatal (...) que tiene que ver la intervención de instituciones como por ejemplo el Tribunal Supremo de Elecciones,

pero también del Instituto Nacional de las Mujeres y en el caso por ejemplo del Tribunal Supremo de Elecciones no solamente en términos de la verificación del derecho al ejercicio del cargo público, sino que en el concepto de la capacitación y la formación en democracia (...) sea un tema sustantivo a tratar, es decir, a los partidos, llámese mujeres y hombres de las estructuras hay que hablarles sobre (...) que existe la violencia y que hay que erradicarla (...) y que forma parte de un tema de democracia no solamente de derechos de las mujeres (...) tiene que ser una norma que le permita una rápida resolución del derecho violentado (...) tiene que ser una norma que permita una lectura amplia (...) desde los derechos de las mujeres a la luz de las relaciones de poder que existen en la política. Experta INAMU.

“Sanción electoral, cuando se violenta de derecho de una función que tengo por ley es que

se sanciona a esa persona a nivel electoral yo creo que es la más apta para este tipo de violencia política”. Regidora.

Otro tipo de sanciones propuesto son las de tipo económico. En esta línea una de las entrevistadas plantea que la violencia política contra las mujeres usualmente es conocida por las autoridades municipales, tanto por la administración, como por el Concejo Municipal, por lo tanto, su silencio e inacción les hace cómplices de lo sucede. En este caso se propone estimar el costo que tiene para los municipios la violencia que enfrentan las mujeres en el ámbito de la política. Este tipo de información permitiría visibilizar el impacto económico en la hacienda municipal e impulsar sanciones económicas que se recauden para financiar acciones de prevención de la violencia política contra las mujeres.

“¿De cuánto es la pérdida económica al no dejar que una

viceintendente crezca o una vicealcaldesa? Es mucho y el único que pierde es el pueblo entonces tiene que cobrarse, eso tiene que medirse de alguna manera (...) se hacen numeritos, esto implica una pérdida de tantos millones de colones, más lo que se le pago en salario, para el municipio la sanción es de tanto, para el Consejo Municipal y para el Intendente, paguen, y no que me lo paguen a mí que se lo paguen al pueblo o que esos recursos se vayan a un fondo de prevención de la violencia política, pero tiene que haber una sanción, que el costo económico se haga valer”. Viceintendente.

Cabe destacar que desde las personas consultadas una Ley relacionada con la violencia política, debería delegar las tareas de prevención, capacitación y sanción en la institucionalidad del país y en los partidos políticos. Asimismo, debería exigir una mayor fiscalización por parte del TSE sobre el accionar de los

partidos políticos en este tema.

En este sentido, el Foro de Mujeres Políticas también propone que los partidos políticos incluyan en sus estatutos compromisos para respetar la paridad horizontal y vertical en todos los puestos de elección popular, pero también acciones para la promoción de la participación política de las mujeres (financiamiento de candidaturas, acciones de capacitación) así como para la prevención y sanción interna de la violencia política contra las mujeres.

“creoquehayunagranoportunidad en los estatutos de los partidos es ahí donde tienen que dejar bien claro que se entiende por (...) violencia política y cuáles son las sanciones que deben tipificarse y el comité de ética como debe de cumplir con eso (...) tiene que estar escrito. Integrante del Foro de Mujeres Políticas

“Es importante que los partidos políticos tomen conciencia de la



necesidad del financiamiento en beneficio de las mujeres en este campo de la participación política”.  
Diputada del Grupo Parlamentario de Mujeres.

Por último, buena parte de las personas consultadas considera que para la creación de normativa necesariamente se debería consultar a los diferentes actores involucrados.

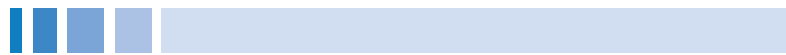
Asimismo, debería socializarse a través de recursos prácticos que

sean de fácil acceso para todas las mujeres. Para ello, se deben tomar en cuenta los diferentes niveles de lectoescritura, edades, condición o no de discapacidad, origen étnico o nacional, etc. al respecto una de las mujeres entrevistadas señala que existe una propuesta a la cual se debería dar seguimiento, planteada por el Consejo Nacional de Juventud para elaborar una la guía de violencia política contra las mujeres.









## 6. Conclusiones y recomendaciones

### 6.1 Conclusiones

**1.** Se constata la clara direccionalidad de esta forma de violencia en contra de las mujeres. Los testimonios recogidos en este informe, evidencian que las mujeres que han vivido las diferentes situaciones de violencia que relatan ocurren por el hecho de ser mujer. Así, se trata de experiencias particulares, que casi todas las entrevistadas han vivido, pero que sin embargo, los hombres en cargos similares no enfrentan. Además, según se recoge en el apartado de hallazgos, en ocasiones son los propios agresores los que verbalizan que actúan en contra de ellas porque son mujeres en un espacio que, a criterio de ellos, no les corresponde. Incluso las denuncias presentadas ante el TSE dan cuenta de esta situación, ya que son solo mujeres las que denuncian este tipo de situaciones que buscan, por ejemplo, bloquear su desempeño en la política municipal.

La labor de la Inspección Laboral del Trabajo también ha contribuido a evidenciar que se trata de una forma de violencia determinada por la condición de género. Concretamente, esta instancia ha logrado, al menos en una ocasión, constatar el acoso laboral por razones de

género contra una vicealcaldesa.

A la luz de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belem do Pará) y de la documentación generada por la comisión para su seguimiento (MESECVI) al respecto, parecería innecesario insistir en visibilizar la direccionalidad en contra de las mujeres de esta forma de violencia. Sin embargo, hasta la fecha, la principal autoridad del país en materia electoral no ha logrado reconocer este condicionamiento de género en sus sentencias.

**2.** En ámbito municipal la violencia contra las mujeres en la política adquiere una especificidad particular.

Las características de la política municipal favorecen que la violencia tome algunas formas determinadas. Se trata de manifestaciones más fuertes y más frecuentes, que pueden lograr bloquear por completo la actividad política de las mujeres.

Según evidencian los hallazgos de este estudio, la

posición que se ocupa en el entramado municipal también implica que las experiencias de unas y otras evidencien patrones diferenciados según el cargo. En este sentido, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política requerirá considerar todas estas especificidades.

Por otro lado, este estudio ha podido explorar la dimensión interseccional para las mujeres jóvenes, las mujeres con discapacidad y las mujeres indígenas.

Se constata que la interacción de diferentes dimensiones de discriminación implica una mayor desprotección, por lo cual las acciones a adoptar también tendrán que considerar este aspecto.

En este sentido, son de particular gravedad las expresiones racistas en contra de las mujeres indígenas y la aversión abierta a su liderazgo.

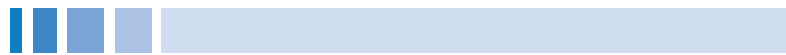
**3.** Las manifestaciones de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política son múltiples.

Son muy diversas las manifestaciones de violencia recogidas en este informe. Van desde formas sutiles como ignorar las iniciativas de las mujeres o no reconocer el trabajo, a otras explícitas y muy graves como las amenazas, el acoso o la agresión física. Lo más frecuente además, es

que las mujeres enfrenten durante un periodo municipal varias, o incluso la totalidad, de estas manifestaciones. Además, en muchos casos - particularmente en cargos como vicealcaldías y viceintendencias- se trata de una constante en la que la presión y el acoso sobre ellas se acumula. Este tipo de violencia continuada también se ha identificado en el caso de una alcaldesa, sin embargo, no pareciera ser una tendencia generalizada entre las mujeres que ocupan ese cargo.

**4.** La desigualdad patrimonial y de ingreso entre mujeres y hombres es una limitación para el acceso de las mujeres a la política municipal como protagonistas. En el acceso de las mujeres a puestos de elección en el ámbito municipal, ellas son principalmente invitadas a iniciativas lideradas por hombres. Así, son muy pocas las mujeres que motu propio deciden lanzar una candidatura. El hecho de que el espacio político haya sido tradicionalmente masculino, sin duda incide en esta realidad. Sin embargo, los hallazgos revelan que la falta de acceso a recursos económicos también es determinante.

Las mujeres disponen, en general, de menos recursos económicos y son sujetas de crédito en menor medida que los hombres. Así, la imposibilidad de competir económicamente con las candidaturas masculinas inhibe la posibilidad de que puedan aspirar a los puestos de mayor rango, como alcaldías e intendencias.



**5.** Redes de apoyo inesperadas y aliados esperados que dan la espalda Las familias y el entorno cercano son el principal núcleo de apoyo de las mujeres en la política municipal. La mayoría relatan que el acompañamiento de su familia ha sido esencial para poder enfrentar la violencia y exigir el respeto de sus derechos como políticas municipales.

En algunos casos, se plantea además que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) también ha sido una importante fuente de apoyo, principalmente en el caso de mujeres que han emprendido acciones legales. Sin embargo, en algunas ocasiones, también se señala que había una expectativa superior con respecto al acompañamiento que debería brindar esta institución.

Por otro lado, a partir de los testimonios de las entrevistadas se identifican apoyos que para las mujeres han sido importantes y significativos, que sin embargo a priori no se identifican como actores relevantes en este ámbito.

En este sentido, el ejemplo más claro es el del Instituto Nacional de Seguros. En el apartado de hallazgos se recoge que buena parte de las entrevistadas han sufrido problemas de salud como consecuencia del acoso y el estrés al que han sido sometidas. Por tratarse de enfermedades ocasionadas en el trabajo, ha sido el INS quien ha asumido el tratamiento médico

de estas mujeres. En la mayoría de las ocasiones, ese acompañamiento se valora de manera muy positiva, por haber sido fundamental en el proceso para hacer frente a la violencia.

En contrapartida, hay actores de los que se esperaba un mayor acompañamiento o una mayor protección. En esta línea, el Tribunal Supremo de Elecciones tiene una deuda importante con estas mujeres. El consenso es abrumador al señalar que el accionar del TSE es altamente insuficiente, ya que ni siquiera en los casos que se ha fallado a favor de las mujeres, eso ha implicado algún cambio real en la situación de ellas.

**6.** El avance hacia la paridad puede contribuir a prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política.

La paridad, o la falta de paridad, también guarda un estrecho vínculo con la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política. El hecho de que la política municipal sea un espacio altamente masculinizado, genera condiciones propicias para la violencia contra las mujeres que incursionan en esta área.

En este sentido, es razonable concluir que espacios paritarios brindarían mejores condiciones para que las mujeres puedan desempeñarse libres de violencia en la política municipal. Sin embargo, la reciente resolución del

TSE implica un importante desamparo en este sentido, ya que al no exigir criterios de paridad horizontal para puestos uninominales, se mantiene la desprotección en puestos como vicealcaldías y viceintendencias que seguirán siendo ocupados mayoritariamente por mujeres.

**7.** La organización de las mujeres para dar respuesta a la violencia es incipiente. Si bien existen espacios de coordinación, tanto intrapartidarios como interpartidarios, de mujeres políticas, en la mayoría de ellos dar respuesta a las situaciones de violencia política no es prioritario. Este es el caso, por ejemplo, de la RECOMM, cuyas acciones priorizan otras líneas de trabajo. Las áreas de género de los partidos políticos tampoco han mostrados interés particular en trabajar en este ámbito.

Es el Foro de Mujeres Políticas el único espacio que explícitamente tiene un interés manifiesto en desarrollar actividades para prevenir esta forma de violencia, instrumentar a las mujeres y acompañar a quienes están viviendo situaciones de violencia. Se trata, sin embargo, de un espacio de reciente creación, de manera, que su fortalecimiento es crucial.

**8.** Las herramientas existentes para proteger a las mujeres frente a esta forma de violencia son insuficientes.

La experiencia de las mujeres que han emprendido

acciones legales muestra la insuficiencia de la normativa para su protección y defensa. De hecho, la ausencia de instrumentos legales específicos y adecuados les obliga a un deambular legal, en el que deben ir probando diferentes estrategias. Esto implica que deban emprender acciones en diferentes ámbitos como el electoral, el laboral o el administrativo.

Por otro lado, como ya se ha señalado, el ámbito del derecho electoral ha probado ser poco efectivo para dar respuesta a las necesidades de las mujeres. Como los procesos legales emprendidos en otros ámbitos, como el laboral, son recientes, es necesario esperar aún para conocer las sentencias en firme y poder valorar los resultados.

**9.** La información y capacitación que reciben las mujeres tanto antes como después de asumir candidaturas es insuficiente. Son muchas las mujeres que plantean que antes de incorporarse a una fórmula electoral no contaban con información suficiente acerca de lo que iban a enfrentar. Por otro lado, también señalan que incluso después de haber sido electas, la capacitación que han recibido ha sido insuficiente y se han visto obligadas a informarse y aprender por su cuenta.

**10.** Los partidos políticos: los grandes ausentes  
La falta de acompañamiento desde los partidos políticos





de los que son parte es un denominador común entre las entrevistadas. Las acciones emprendidas a lo interno y las solicitudes de ayuda no han tenido eco ninguno, según narran la entrevistadas. En algunos casos, se señala que personas individuales de los partidos han brindado alguna ayuda, pero se ha tratado de iniciativas de carácter personal.

En este sentido, la ausencia de los partidos es manifiesta tanto en términos de acciones como de discusión. Ya que, aunque están al tanto de lo que ocurre, no intervienen y no opinan al respecto.

## 6.2 Recomendaciones

**1.** Promover normativa para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política. Contar con normativa específica para enfrentar la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política es una necesidad sentida tanto entre las mujeres entrevistadas, como desde el punto de vista de las personas expertas.

Sin embargo, no es cualquier tipo de normativa la que se requiere, si se busca que realmente sea efectiva. Uno de los principales disensos a este respecto tiene que ver con el tipo de medidas a adoptar. Desde algunos sectores se plantea que hay que apostar por lo penal, mientras

que otros se muestran contrarios a ese camino. Si hay consenso, sin embargo, en que las sanciones electorales serían pertinentes y efectivas. En este sentido, este debe ser un camino a explorar con urgencia.

Por otro lado, es importante garantizar que dicha normativa contemple todas las manifestaciones de violencia que viven las mujeres en la política municipal, desde aquellas más sutiles hasta aquellas más graves. Asimismo, es importante tomar en cuenta la ley modelo del MESECVI para la elaboración de propuestas legislativas.

Finalmente, también deben tomarse medidas normativas que tiendan al involucramiento activo de los partidos políticos. Debe garantizarse que los partidos también asuman su responsabilidad, de manera que sean ellos mismos los que velen por el derecho de las mujeres a desempeñarse en la política municipal libres de violencia.

**2.** Elaborar una guía que oriente a las mujeres las diferentes posibilidades de denuncia y los pasos a seguir en cada caso. Cada vez que una mujer decide denunciar violencia en el ámbito político, inicia el camino de cero. Sin embargo, la experiencia de quienes ya han denunciado puede contribuir a definir cuáles son las mejores opciones en cada caso, qué evidencias se deben recoger, cómo deben redactarse las denuncias, etc. En este sentido, es urgente realizar una guía que sintetice esta información.

Además, dicha guía debería ser distribuida tanto entre las mujeres candidatas a puestos municipales como entre mujeres electas.

**3.** Adoptar medidas para garantizar la paridad. Como ya se ha señalado, el TSE - mediante la resolución N°. 1724-E8-2019 – ha excluido la adopción de la paridad horizontal para puestos uninominales en las municipalidades, al menos de cara al próximo proceso electoral. Sin embargo, es necesario seguir realizando acciones para continuar insistiendo en la necesidad de promover la paridad horizontal en todos los cargos. Esto es esencial, para contribuir a la generación de entornos menos propicios para la violencia contra las mujeres.

**4.** Explorar formas de financiamiento para que las mujeres puedan impulsar sus propias candidaturas. Con el fin de promover que las mujeres puedan desarrollar iniciativas propias para proponer candidaturas, es esencial que puedan acceder a recursos económicos. En este sentido, es necesario explorar diferentes formas en las que puedan ser financiadas, ya sea de forma interna en los partidos o de forma externa. Se trata de un terreno poco explorado sobre el que urge generar una discusión, para determinar cuáles son los mejores medios para llevarlo a cabo.

**5.** Incorporar a la discusión y a los espacios de

coordinación a actores que en la práctica son relevantes para enfrentar la violencia. Algunos actores que han demostrado ser relevantes a la hora de acompañar a las mujeres que viven situaciones de violencia y de dar respuesta a dichas situaciones, no son en la actualidad parte de las redes institucionales que trabajan para proponer soluciones. En este sentido, puede ser relevante incorporar a instituciones como el INS.

Se trata por una parte, de recuperar las buenas prácticas que funcionarios institucionales ya han realizado, así como de buscar estrategias para reforzar y generalizar ese trabajo. Por otro lado, en los últimos meses el MTSS también se ha perfilado como un posible aliado importante. A la espera de resoluciones definitivas, parece que se abre un nuevo camino mediante el cual las mujeres pueden denunciar a los agresores.

**6.** Fortalecer los espacios de mujeres políticas con interés en trabajar en la prevención de la violencia y el acompañamiento a las mujeres.

Como ya se ha señalado, el Foro de Mujeres Políticas es un espacio de reciente creación.

Sin embargo, su potencial como espacio de encuentro entre mujeres políticas para enfrentar la violencia es muy importante. Por ello, es necesario consolidar dicho

espacio y dotarlo de recursos, para garantizar que puedan desarrollar la totalidad de acciones que tienen previstas, y que estas acciones puedan llegar al mayor número posible de mujeres.

Por otro lado, también puede ser importante que desde el propio Foro se propicien encuentros entre pares, de manera que quienes asumen diferentes cargos puedan conocerse y acuerparse entre ellas.

**7.** Realizar campañas informativas y capacitaciones para promover la participación de las mujeres en la política municipal.

Como ya se ha señalado, los esfuerzos de capacitación que se realizan hasta el momento son insuficientes. Por un lado, es necesario trabajar antes de la definición de candidaturas animando a las mujeres a participar. Se trata también de visibilizar desde estas iniciativas tempranas que es la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política y cuales son las herramientas para enfrentarla.

Por otro lado, es también esencial, que los espacios – como el IFAM y el IFED- que ya ofrecen capacitaciones a las mujeres, integren la formación con respecto a la violencia política en sus programas.

Adicionalmente, es relevante la realización de campañas informativas dirigidas al público en general, para sensibilizar acerca de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política y sus impactos.

**8.** Abrir una discusión con diversos actores sobre el rol de TSE con respecto a la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal. La labor del TSE en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito político es ampliamente cuestionada.

En este sentido, es necesario dar voz a los diferentes sectores involucrados, para que de manera conjunta se puedan diseñar acciones de incidencia dirigidas a exigir el cumplimiento de los mandatos establecidos mediante la Convención de Belem do Pará por parte de TSE.

## Referencias bibliográficas

**Alfaro-Redondo, R. y Gómez-Campos, S. (2016).** *Análisis del proceso electoral municipal 2016*. Ponencia para el XXII Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2015. Programa Estado de la Nación. Recuperado de: [https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca\\_virtual/022/Fortalecimiento/Alfaro-Redondo&Gomez-Campos\\_2016.pdf](https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/022/Fortalecimiento/Alfaro-Redondo&Gomez-Campos_2016.pdf)

**Benavides, T. (2018).** *El efecto de los mecanismos de paridad vertical y horizontal en la representación política en Costa Rica: el caso de las elecciones legislativas de 2018*. Recuperado de [https://www.tse.go.cr/revista/art/27/benavides\\_santos.pdf](https://www.tse.go.cr/revista/art/27/benavides_santos.pdf)

**Carcedo, A. (2012).** *Trata de mujeres; una manifestación de la violencia contra las mujeres*. San José: OIM. p. 49.

**Carcedo, A. (2018).** *Observatorio de la Participación Política de las Mujeres*. Informe final. San José: Documento Word.

**Graciela, I. (2013).** *Gobernando como gatas panza arriba*. Recuperado de <https://www.kas.de/c/do252038>

**INAMU (2011).** *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/068C8A037FDEE1D505257EAD00767993/\\$FILE/Sistematizacion\\_Experiencias\\_Acoso\\_Politico.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/068C8A037FDEE1D505257EAD00767993/$FILE/Sistematizacion_Experiencias_Acoso_Politico.pdf)

**MESECVI (2012).** *Segundo Informe Hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará*. Washington, DC.

**MESECVI (2017).** *Ley Modelo Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política*. Washington, DC  
Red de Control Ciudadano (2010). Auditoría electoral ciudadana. San José: RCC.

**OIT (2011).** *Acoso laboral hacia las mujeres*. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_220029.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_220029.pdf)

**UN- INSTRAW (2010).** *Metodología para entrevistas cualitativas*. Proyecto "Apoyo al fortalecimiento del Consenso de Quito para el empoderamiento de las mujeres". Archivo pdf.







**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

Costa Rica

Oficentro La Virgen #2, edificio 1.

Pavas San José

Tel: +506 2296 1544

Somos la agencia de la ONU para el Desarrollo. Forjamos alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis; promovemos y sostenemos un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todas las personas. Estamos presentes en 170 países y territorios, ofrecemos una perspectiva global y un conocimiento local al servicio de las personas y las naciones. En Costa Rica impulsamos el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y facilitamos la transición hacia una economía verde.

**Para más información visite: [www.cr.undp.org](http://www.cr.undp.org)**

2019, PNUD.